

# CAOHLA



2008

311

febrero





COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
M É X I C O

## CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

### Acuse de recibo

**Hemos recibido la Gaceta 211, correspondiente al mes de febrero de 2008**  
Número de ejemplares: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Dirección (calle, número, colonia, municipio, código postal, ciudad, estado y país):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

¿Desea continuar recibiendo las publicaciones editadas por la CNDH?: Sí (  ) No (  )

Evite la cancelación de los envíos, remita este Acuse a nombre del licenciado Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Director General del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH

Av. Río Magdalena 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F.  
Tels.: 56 16 86 92 al 98; Fax: 56 16 86 86, Lada sin costo 01800 00 869 00,  
página electrónica: [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx), correo electrónico: [correo@cndh.org.mx](mailto:correo@cndh.org.mx)





Martha Ruiz Camino

GRACIAS A LA FOTÓGRAFA **Martha Ruiz Camino**

---

*A lo largo de este año vamos a poder disfrutar en las portadas de nuestra Gaceta de la generosidad y sensibilidad de Martha Ruiz Camino, extraordinaria artista de la fotografía, con amplio reconocimiento nacional e internacional, como lo acredita su participación en 22 exposiciones colectivas y seis individuales, la publicación de su obra y los reconocimientos acumulados a lo largo de su carrera artística.*

*Pero Martha es, antes que artista y fotógrafa, un maravilloso ser humano, dotado de un profundo sentido de espiritualidad y aprecio por la vida, así como de una intensa vocación por compartir y servir a los demás, que es lo que mueve e inspira su obra. Con esa vocación de servicio en su búsqueda de vida, entre otras actividades colaboró con Amnistía Internacional, en los años en que la organización fue reconocida con el Premio Nobel, de ahí su cercanía con la temática de los Derechos Humanos.*

*Para Martha su actividad en la fotografía no es proceso individual, es el medio y motivo para compartimos ese permanente "diálogo con la luz" en que se centra su obra y con el que nos hace partícipes de su sensibilidad. Por eso queremos agradecerle su generosidad de compartir con nosotros las fotografías que ilustrarán este año el órgano oficial de difusión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*

---

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Certificado de licitud de título núm. 5430 y de licitud de contenido núm. 4206, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 13 de noviembre de 1990. Registro de derechos de autor ante la SEP núm. 1685-90. Franqueo pagado, publicación periódica, núm. 1290291. Distribución gratuita. Periodicidad mensual. Características: 318221815.

ISSN: 0188-610X

Año 18, núm. 211, febrero de 2008. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F. Teléfono: 56 69 23 88, ext. 6116

Coordinadora y editora responsable: *María del Carmen Freyssonier Vera*

Edición: *Raúl Gutiérrez Moreno*

Formación tipográfica: *Carlos Acevedo Rescalvo y Héctor R. Astorga Ortiz*

Fotografía de portada: *Martha Ruiz Camino*

*martharuizcamino@yahoo.com.mx*

Diseño de portada: *Flavio López Alcocer*

Impreso en los talleres de Imprenta Juventud, S. A. de C. V.,

Antonio Valeriano 305-A, colonia Liberación, Delegación Azcapotzalco, C. P. 02910, México, D. F.

El tiraje consta de 1,500 ejemplares.

• INFORME MENSUAL	7
• ACUERDOS	
Acuerdo del Consejo Consultivo de la CNDH	45
• ACTIVIDADES DE LA CNDH	
PRESIDENCIA	
Presentación del Informe Anual de Actividades 2007, del Presidente de la CNDH, doctor José Luis Soberanes Fernández, ante el Presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa	49
Palabras del doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH, durante la presentación del Informe 2007 ante el Pleno de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 26 de febrero de 2008	51
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL	
<i>Programa de Atención a Víctimas del Delito</i>	
Segundo Foro Seguridad Pública, Deberes Ciudadanos y Respeto a las Instituciones Públicas	56
<i>Programa de VIH/SIDA y Derechos Humanos</i>	
Participación en la Primera Jornada Médica de Aniversario del CAPASITS-Tampico "Abordaje y Manejo Integral del Paciente con VIH/SIDA"	56
Impartición del curso "VIH/SIDA y Derechos Humanos" en Baja California Sur	57
Terceras Jornadas Médicas del Benemérito Hospital Juan María de Salvaterra, en Baja California Sur	57
Curso de capacitación en materia de "VIH/SIDA y Derechos Humanos" para servidores públicos y mujeres que viven con VIH/SIDA, en el Distrito Federal	58
Impartición de la conferencia "La situación de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH en los servicios de salud en México", en el Estado de México	58
TERCERA VISITADURÍA GENERAL	
<i>Programa de Visitas de Supervisión a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	
Visitas de supervisión en el estado de Querétaro	59
CUARTA VISITADURÍA GENERAL	
Visita de defensa y promoción de los Derechos Humanos en comunidades indígenas del estado de Puebla	59

Visita a los Centros de Readaptación Social del Estado de Oaxaca	63
QUINTA VISITADURÍA GENERAL Actividades realizadas durante febrero de 2008	63
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	64
• RECOMENDACIONES Recomendación 4/2008. Sobre el caso del menor VLGf	69
• BIBLIOTECA Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca	85

# INFORME MENSUAL

GACETA 211 • FEBRERO/2008 • CNDH



# Expedientes de queja

## A. Expedientes de queja registrados en el periodo por Visitaduría y total

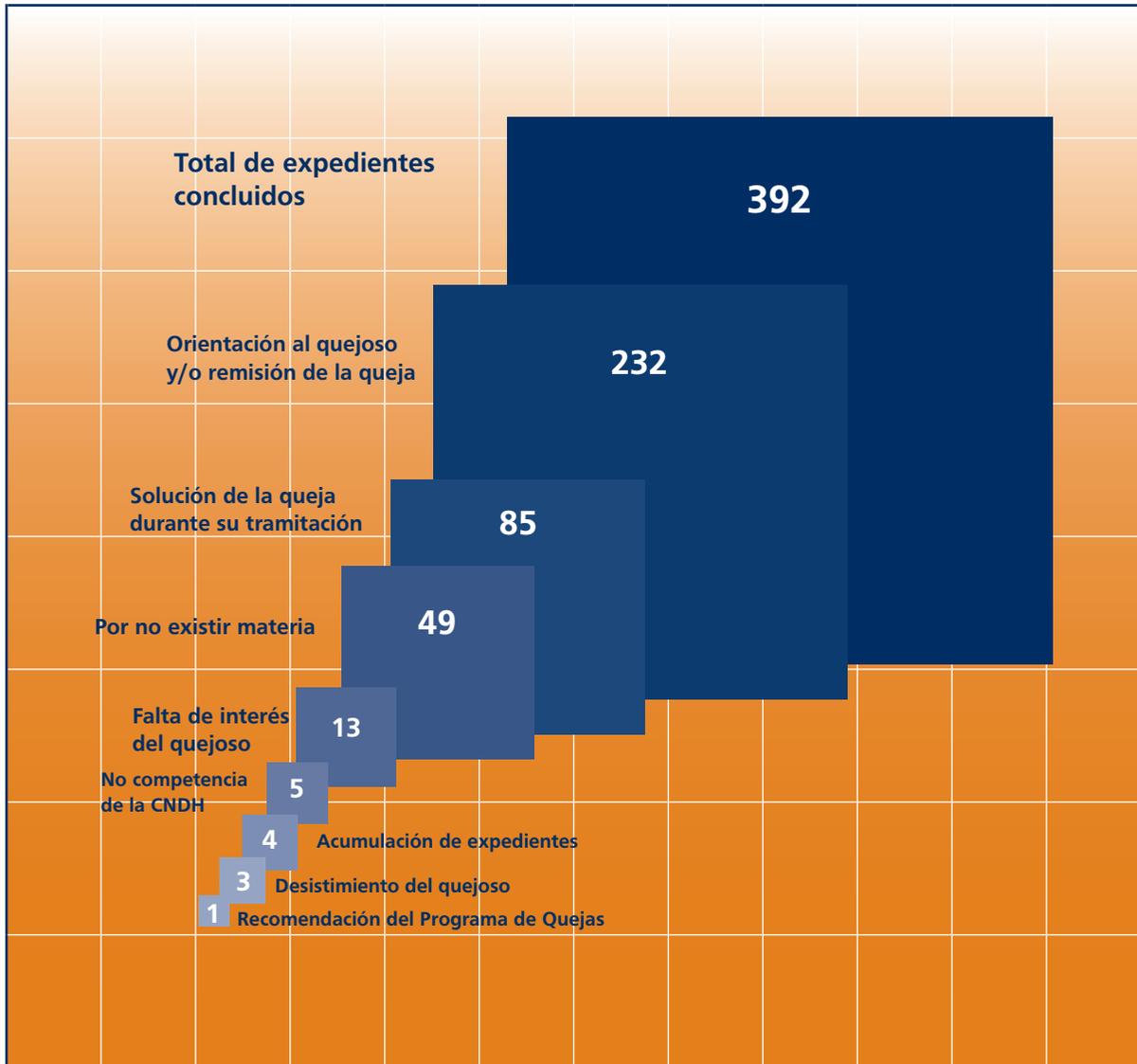


## B. Expedientes de queja en trámite por Visitaduría y total

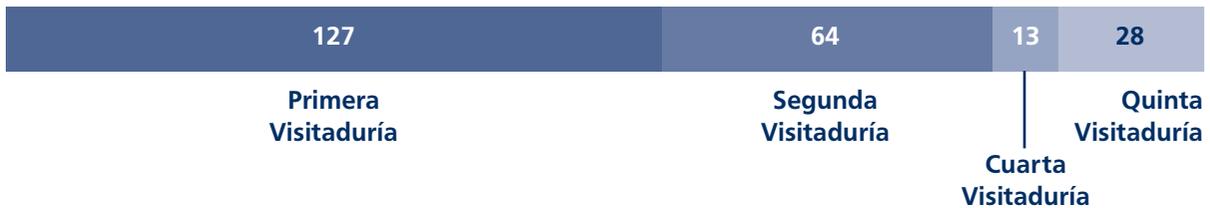


## C. Total de expedientes concluidos y por Visitaduría

### a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



#### Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 232



#### Solución de la queja durante su tramitación: 85



**Por no existir materia: 49**



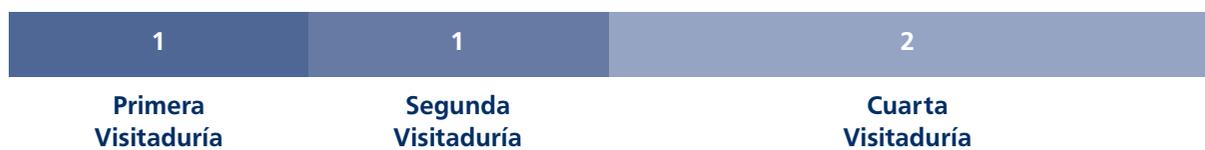
**Falta de interés del quejoso: 13**



**No competencia de la CNDH: 5**



**Acumulación de expedientes: 4**



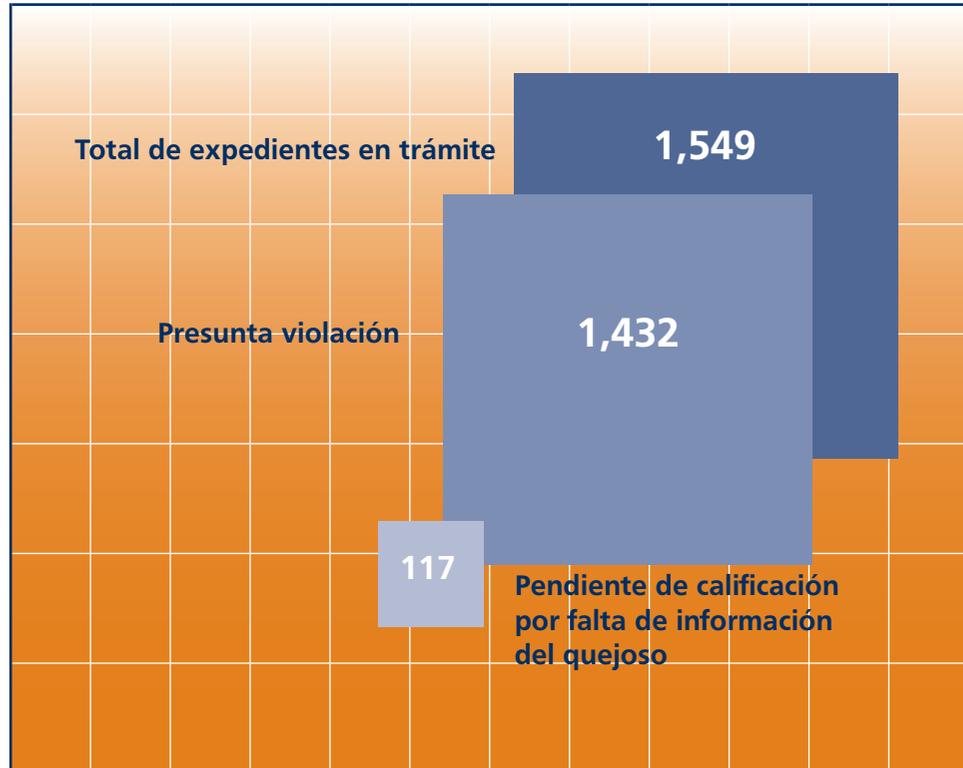
**Desistimiento del quejoso: 3**



**Recomendación del Programa de Quejas: 1**



**b. Situación de los expedientes de queja registrados y concluidos**



**Presunta violación: 1,432**



**Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 117**



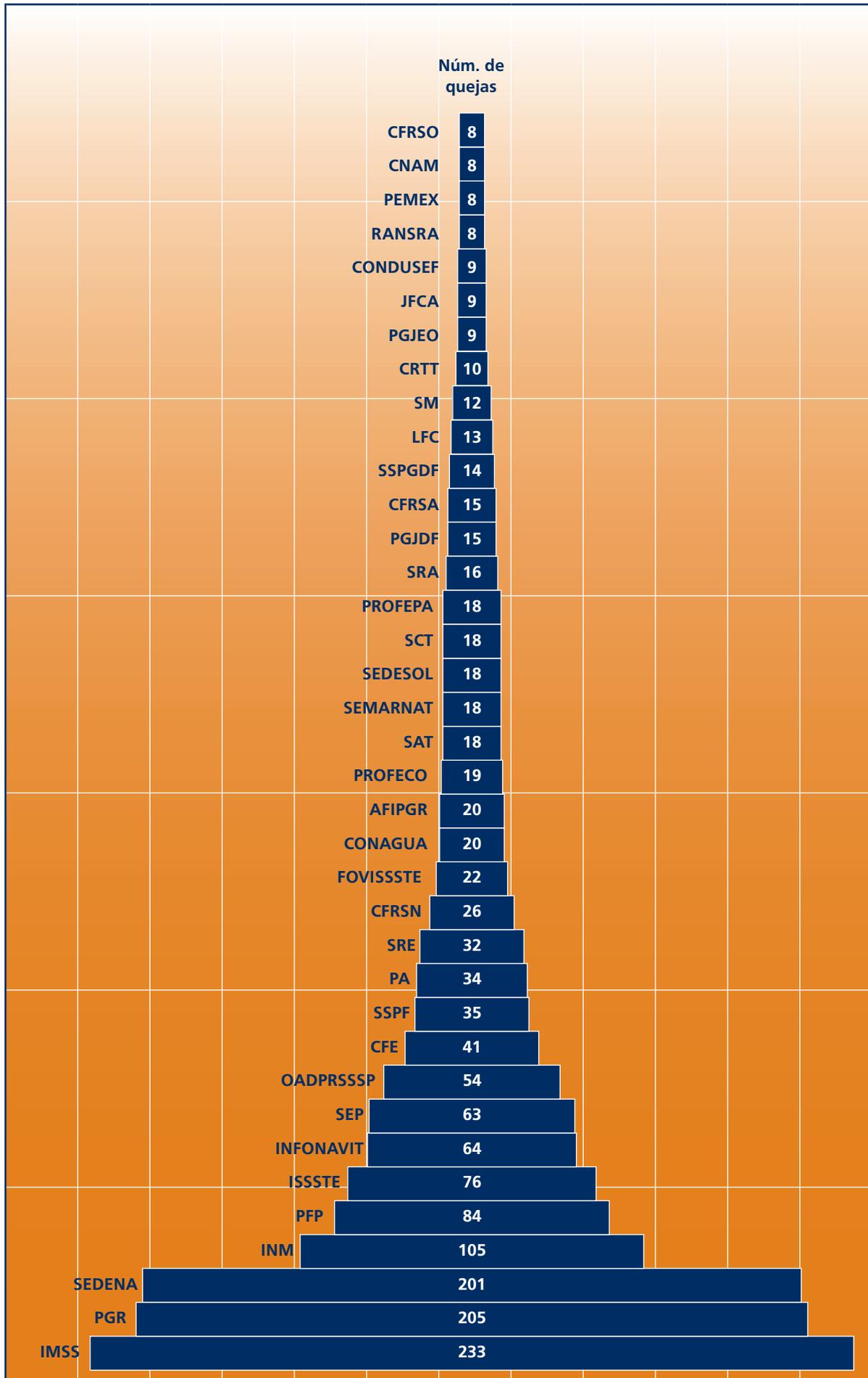
### D. Expedientes de queja concluidos de los registrados en el periodo



### E. Expedientes de queja registrados y concluidos

Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	403	433	28	405
Febrero	429	392	26	366

**F. Autoridades señaladas como responsables de violaciones, respecto de las quejas en trámite**



Siglas	Autoridad responsable
CFRSO	Centro Federal de Readaptación Social Número 2 "Occidente"
CNAM	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
PEMEX	Petróleos Mexicanos
RANSRA	Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Reforma Agraria
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
PGJEO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca
CRTT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Desarrollo Social
SM	Secretaría de Marina
LFC	Luz y Fuerza del Centro
SSPGDF	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal
CFRSA	Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano"
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
AFIPGR	Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CFRSN	Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste"
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
PA	Procuraduría Agraria
SSPF	Secretaría de Seguridad Pública Federal
CFE	Comisión Federal de Electricidad
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública
SEP	Secretaría de Educación Pública
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
PFP	Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

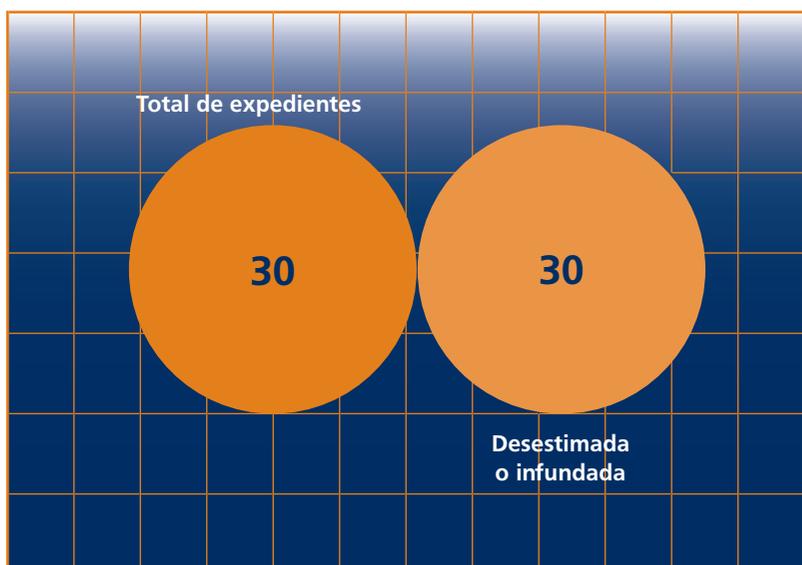


# Expedientes de recursos de inconformidad

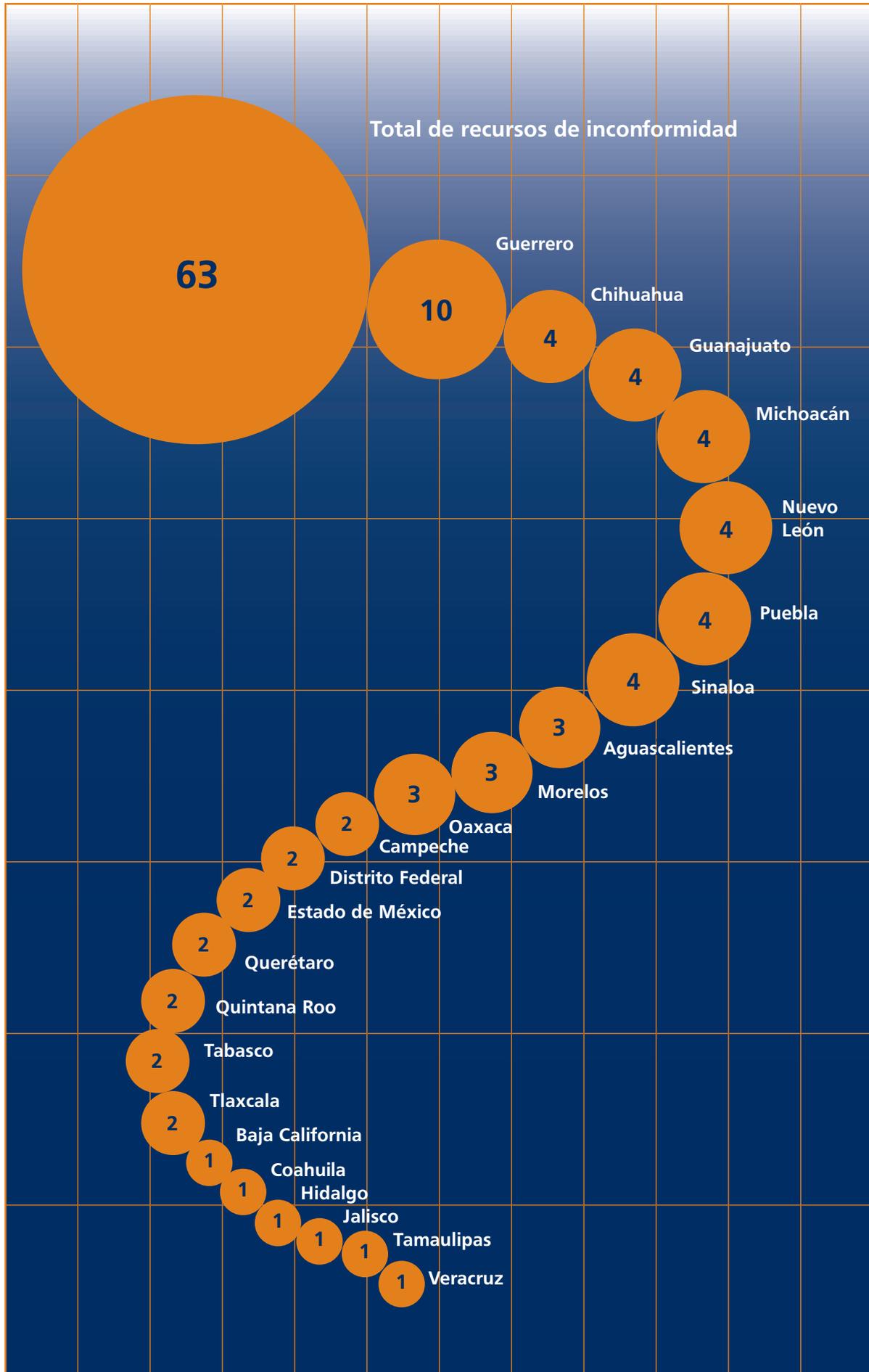
## A. Expedientes de recursos de inconformidad registrados en el periodo



## B. Causas de conclusión



**C. Recursos de inconformidad recibidos en contra de Comisiones Estatales**



# Recomendaciones

## A. Recomendaciones emitidas durante el mes

Recomendación núm.	Autoridad	Motivo de violación	Visitaduría
<b>Programa General de Quejas</b>			
2008/004	Gobernador constitucional del estado de Oaxaca	Irregular integración de averiguación previa.	1a.

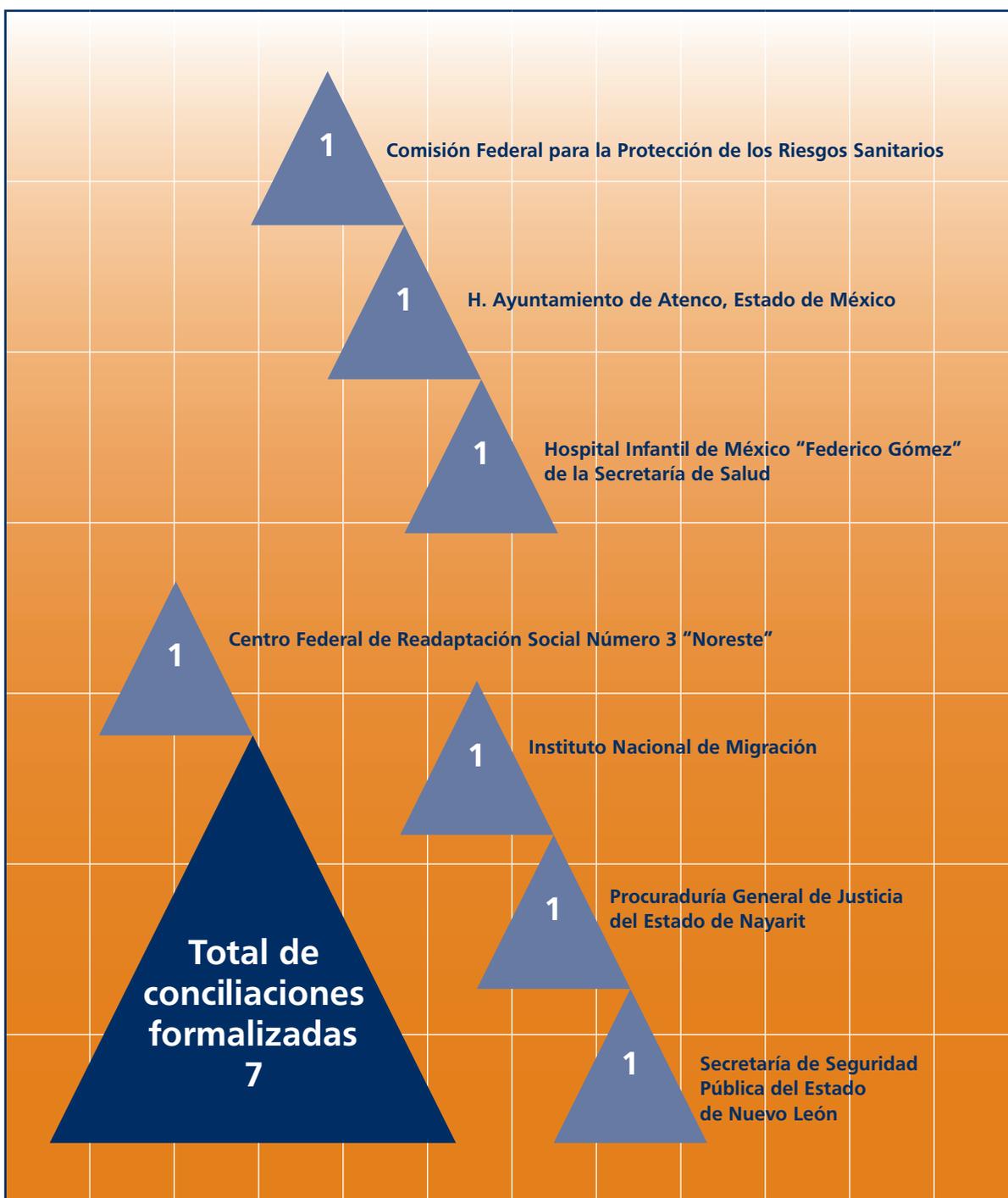
## B. Seguimiento por autoridad destinataria

Mes	Febrero
Número de Recomendaciones emitidas	1
No aceptadas	0
Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	0
Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	0
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	2
Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	0
Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0
En tiempo de ser contestadas	1
Características peculiares	0
Total de autoridades destinatarias	1



# Conciliaciones

## Número de conciliaciones formalizadas durante el mes





# Orientación y remisión

---

## A. Orientaciones formuladas en las Visitadurías y en la Dirección General de Quejas y Orientación

Visitaduría	En el mes
Primera	119
Segunda	111
Tercera	54
Cuarta	2
Quinta	33
D.G.Q.O.	25
<b>Total</b>	<b>344</b>

## B. Remisiones tramitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Quejas y Orientación

Visitaduría	En el mes
Primera	37
Segunda	48
Tercera	24
Cuarta	109
Quinta	52
D.G.Q.O.	40
<b>Total</b>	<b>310</b>

### C. Destinatarios de las remisiones

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	224
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	19
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	18
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	15
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	8
Suprema Corte de Justicia de la Nación	8
Procuraduría Federal del Consumidor	7
Secretaría de Relaciones Exteriores	5
Procuraduría Agraria	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	1
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	1
<b>Total</b>	<b>310</b>

# Atención al público

## A. En el edificio sede de la CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	125
Orientación jurídica personal y telefónica	1,759
Revisión de escrito de queja o recurso	74
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	73
Recepción de escrito para conocimiento	8
Aportación de documentación al expediente	4
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	40
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	21
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	79
<b>Total</b>	<b>2,183</b>

## B. En la oficina del Programa de Atención a Víctimas del Delito en el Centro Histórico

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	20
Orientación jurídica	268
Revisión de escrito de queja o recurso	33
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	23
Recepción de escrito para conocimiento	9
Aportación de documentación al expediente	5
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	31
<b>Total</b>	<b>389</b>

### C. Servicio de guardia en el edificio sede

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	9
Orientación jurídica personal y telefónica	365
Revisión de escrito de queja o recurso	12
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	11
Recepción de escrito para conocimiento	2
Aportación de documentación al expediente	5
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	32
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	53
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	8
<b>Total</b>	<b>497</b>

### D. Servicio de atención telefónica

El Departamento de Atención Telefónica ofrece, además de los rubros ya mencionados, información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	155
Segunda Visitaduría	124
Tercera Visitaduría	28
Cuarta Visitaduría	19
Quinta Visitaduría	14
Dirección General de Quejas y Orientación	27
<b>Total</b>	<b>367</b>

# Capacitación

## Actividades realizadas durante el mes de febrero

### Educación básica

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
1-feb (3 ocasiones)	Centro Infantil	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Alumnos
1-feb	Instituto Pedagógico Paidos	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Directivos
5-feb	Centro Infantil	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Profesores
5-feb	Centro Educare	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Profesores
6-feb (3 ocasiones)	Instituto Pedagógico Paidos	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Alumnos
7-feb (4 ocasiones)	Escuela Tlacoquemetl	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Alumnos
7 y 8-feb (2 ocasiones)	Universidad Mexicana	Estado de México	Curso	Programa de capacitación en Derechos Humanos para la educación básica	Docentes
8-feb	Centro Infantil	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Personal administrativo
8-feb	Escuela Tlacoquemetl	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Directivos
11-feb	Centro Infantil	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Directivos
13-feb (3 ocasiones)	Escuela Fancy	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Alumnos
14-feb	Instituto Pedagógico Paidos	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Profesores
14-feb	Editorial Castillo	Puebla	Curso	Derechos de las niñas y los niños	Padres de familia
15-feb	Centro Infantil	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Padres de familia
15-feb	Centro Educare	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Directivos
18-feb	Escuela Fancy	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Profesores
19-feb	Escuela Tenochtitlán	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Profesores
21-feb	Escuela Fancy	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Directivos

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
21-feb	Centro Infantil	Distrito Federal	Curso	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Profesores
21-feb	Escuela Tlacoquémetl	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Padres de familia
22-feb	Centro Educare	Distrito Federal	Curso	Las drogas	Coordinadores
22-feb	Escuela Fancy	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Padres de familia
25-feb	Escuela Tlacoquémetl	Distrito Federal	Curso	Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños	Profesores

## Educación media

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
12-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso	Discriminación	Estudiantes
14-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Conferencia	Equidad de género	Alumnos
14-feb	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Estado de México	Conferencia	Derechos de las mujeres	Docentes y personal administrativo
15-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Conferencia	Violencia de género	Alumnos
19-feb	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Estado de México	Curso	Educación y Derechos Humanos	Docentes
21-feb	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Estado de México	Conferencia	Sociedad civil y Derechos Humanos	Personal administrativo

## Educación superior

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
11-feb	Instituto Politécnico Nacional	Estado de México	Conferencia	Abuso sexual infantil y Derechos Humanos	Estudiantes
13-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos de las personas con discapacidad	Alumnos

## Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
5-feb	Secretaría de Seguridad Pública	Distrito Federal	Curso	Curso básico de Derechos Humanos	Oficiales, suboficiales e inspectores
12-feb	Secretaría de Seguridad Pública	Estado de México	Curso	Los Derechos Humanos en el procedimiento de la detención	Policias federales
21 y 22-feb	Secretaría de Seguridad Pública	Distrito Federal	Curso	Los Derechos Humanos en el procedimiento de la detención	Policias federales

### Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
6-feb	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Ministerios públicos, agentes federales de investigación, peritos, policías federales preventivos y personal administrativo
7-feb	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Sistema no jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos	Ministerios públicos, agentes federales de investigación, peritos, policías federales preventivos y personal administrativo
8-feb	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Derechos de las víctimas de delitos	Ministerios públicos y policías federales
11 y 12-feb (2 ocasiones)	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Curso básico de Derechos Humanos	Personal de la Agencia Federal de Investigación
13-feb	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	La detención	Personal de la Agencia Federal de Investigación

### Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
5-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	Coordinadoras, supervisoras y directoras
6 y 7-feb (2 ocasiones)	Instituto Mexicano del Seguro Social	Distrito Federal	Seminario	Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	Coordinadoras, supervisoras y directoras
11-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	Curso	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Coordinadoras y directoras
11 y 13-feb (2 ocasiones)	Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	Curso	Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	Coordinadoras, supervisoras y directoras
12-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	Curso	Derechos Humanos y grupos en situación vulnerable	Directoras de guarderías
12-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	Curso	Vulnerabilidad	Coordinadoras y directoras
13-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	Curso	Grupos vulnerables	Coordinadoras y directoras
18-feb	Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán	Estado de México	Curso	Aspectos básicos de los Derechos Humanos y sistema de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos	Doctores, enfermeras y personal administrativo
25-feb	Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán	Estado de México	Curso	Violencia familiar y Derechos Humanos	Doctores, enfermeras y personal administrativo

## Servidores públicos (Organismos Públicos de Derechos Humanos)



## Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Estado	Actividad	Título	Dirigido a
1-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Conferencia	Funciones de promoción y formación en Derechos Humanos de la CNDH	Servidores públicos de ese Instituto
13-feb	Club Rotario Toluca	Estado de México	Conferencia	Educación y Derechos Humanos	Servidores públicos de esa entidad federativa
18-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso	Aspectos básicos de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos	Personal de ese Instituto
19-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso	Procedimiento ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos	Personal de ese Instituto
20-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso	Análisis de Recomendaciones de la CNDH	Personal de ese Instituto
21-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y grupos en situación vulnerable	Personal de ese Instituto
22-feb	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso	Educación y Derechos Humanos	Servidores públicos

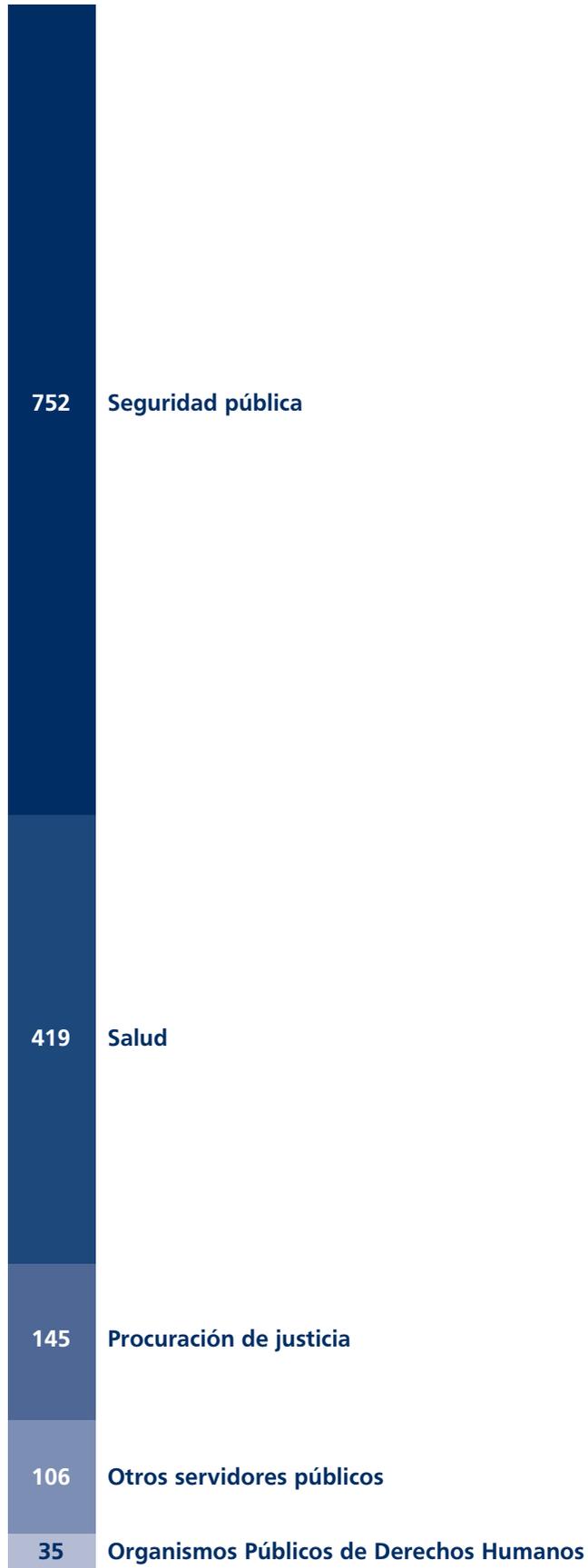
## Educación

### Participantes en las 41 actividades

913	498	212
Básica	Media	Superior

## Servidores públicos

Participantes en las 31 actividades





# Publicaciones

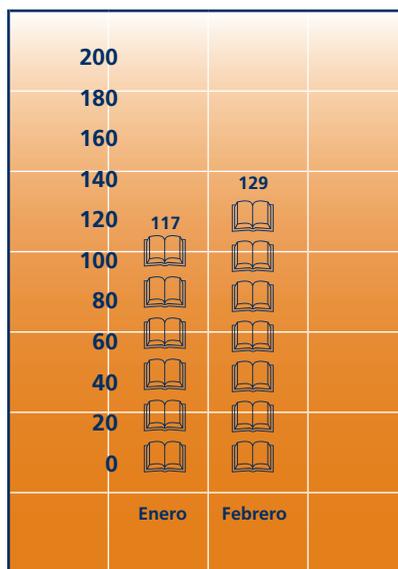
## A. Listado de publicaciones del mes

Material	Título	Núm. de ejemplares
Libro	<i>Hablando fuerte. Antropología jurídica comparativa de Mesoamérica</i>	1,000
Libro	<i>Dos temas torales para los Derechos Humanos: Acciones positivas y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales</i>	1,000
Libro	<i>Tráfico Ilícito de Migrantes, Derechos Humanos e Instituciones Nacionales</i>	1,000
Libro	<i>El derecho al agua potable como derecho humano</i>	1,000
Libro	<i>Las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en América Latina y el derecho a un medio ambiente sano</i>	1,000
Libro	<i>Perspectivas de bioética</i>	2,000
Cuadríptico	<i>Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. Hagamos un hecho nuestros derechos</i>	5,000
Tríptico	<i>Atención ciudadana</i>	1,000
Cartel	<i>Porque nadie te puede robar la vida</i>	5,000
Cartel	<i>Servidor público</i>	1,000
Tríptico	<i>Servidor público</i>	1,000
Cartel	<i>Alto a la discriminación</i>	1,000
Tríptico	<i>Alto a la discriminación</i>	1,000
Cartilla	<i>Principales derechos y deberes del policía</i>	2,000
Cartilla	<i>Derechos Humanos de los indígenas</i>	3,000
Cartilla	<i>Discriminación hacia los pueblos indígenas</i>	1,000
Cartilla	<i>Una mirada de los pequeños hacia el VIH/SIDA</i>	1,500
Cartilla	<i>Segunda Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento</i>	1,000
Cartilla	<i>Las mujeres mayores, su proceso de envejecimiento y sus Derechos Humanos</i>	2,000
Cartilla	<i>Los Derechos Humanos de las mujeres con discapacidad en el contexto internacional</i>	1,000
Cartilla	<i>Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad visual</i>	1,000
Cartilla	<i>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i>	1,000
Cartilla	<i>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación</i>	2,000
Cartilla	<i>Intolerancia religiosa</i>	1,000
<b>Total</b>		<b>38,500</b>

## B. Distribución

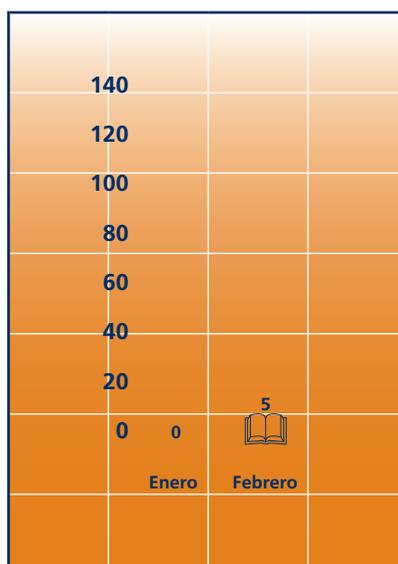
Material	Título	Núm. de ejemplares
Caja	<i>Programa de promoción y difusión de los Derechos Humanos (caja con 24 cuadernillos) 2a. reimpresión</i>	8
Carteles	<i>La CNDH te protege paisano</i>	100
Cartillas	Varios títulos	61,347
Cuadernos	<i>¡Me entretengo y aprendo!</i>	801
Cuadrípticos	Varios títulos	2,450
Dípticos	Varios títulos	5,124
Discos compactos	Varios títulos	4,724
Folletos	Varios títulos	6,145
Gacetas	Varios números	344
Informes	Varios títulos	95
Libros	Varios títulos	4,369
Manuales	<i>Manual básico de Derechos Humanos para autoridades municipales (2a. reimpresión)</i>	8
Memoramas	<i>Los Derechos Humanos de las niñas y los niños. Memoria (caja con 32 tarjetas) 4a. reimpresión, 2a. edición</i>	1
Tarjeta	<i>Mamá no me grites, humilles, ignores, pegues, mejor ámame</i>	300
Trípticos	Varios títulos	13,635
Videos	<i>Capacitación en Derechos Humanos para la educación básica. Tomos I al VI</i>	1
<b>Total</b>		<b>99,452</b>

## A. Incremento del acervo

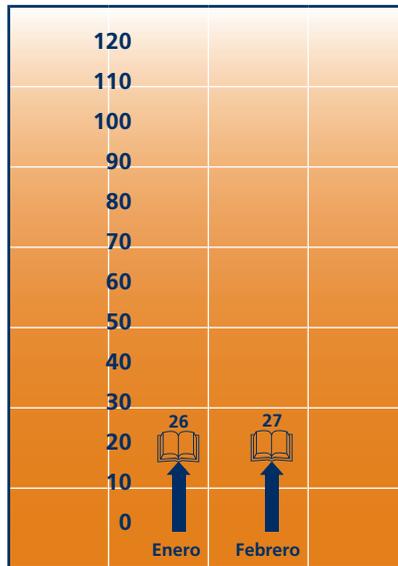


## B. Compra, donación, intercambio y depósito

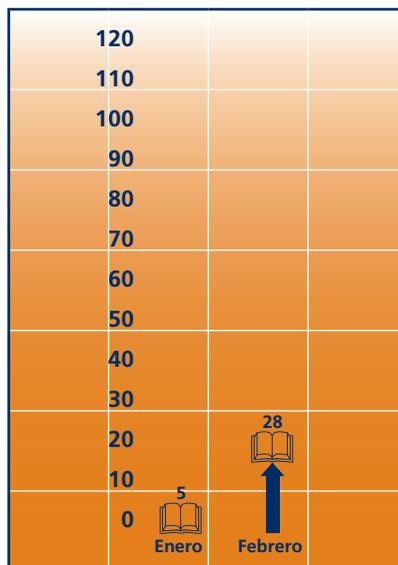
### a. Compra



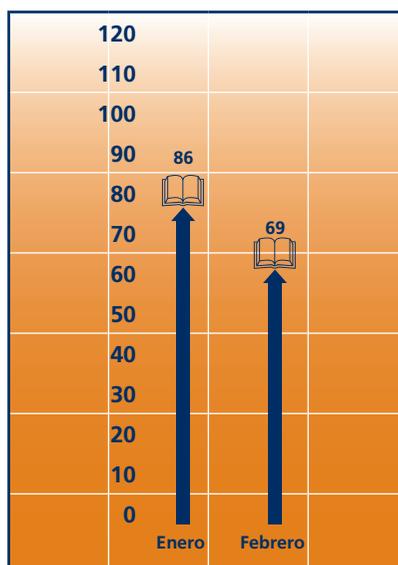
## b. Donación



## c. Intercambio



## d. Depósito



# Transparencia

## A. Solicitudes de información en trámite, recibidas y contestadas

Febrero	
Solicitudes de	Núm.
Información en trámite	36
Información recibidas	35
Información contestadas	30

## B. Solicitudes de información contestadas en el periodo

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2007/95	Primera Visitaduría	Solicita copia certificada del escrito de queja que dio origen al expediente de queja CNDH/122/94/DF/6915.	Falta de interés del solicitante
2007/101	Segunda Visitaduría	Solicita información relativa al expediente 2007/3828/OD.	Falta de interés del solicitante
2007/102	Unidad de Enlace de Transparencia	Desea saber el seguimiento que la CNDH ha dado al caso relativo a la supuesta violación de un menor en el Instituto San Felipe.	Falta de interés del solicitante
2007/106	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita la siguiente información: 1. Listado de los expedientes o casos relacionados con la intolerancia y discriminación religiosa en el país. 2. Acceso a dichos expedientes. 3. Fotocopia simple o acceso para escanear la información de dichos expedientes.	Falta de interés del solicitante
2008/1	Primera Visitaduría	Solicita copia simple del expediente de queja, así como copia certificada de la Recomendación número 114/91, recaída sobre el particular.	Información proporcionada
2008/4	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita los antecedentes de la tragedia en Acteal.	Falta de interés del solicitante

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/8	Primera Visitaduría	Solicita copias certificadas del expediente de queja CNDH/122/94/DF/6915.	Información proporcionada
2008/9	Primera Visitaduría	Solicita toda la información referente a la identificación del ex guerrillero y líder del partido de los pobres Lucio Cabañas Barrientos.	Información proporcionada
2008/15	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita le sea enviada a su dirección de correo electrónico la Recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con las constancias de no antecedentes penales anteriormente solicitadas por las empresas para la contratación de personal.	No se encontró la información
2008/20	Dirección General de Quejas y Orientación Primera Visitaduría Segunda Visitaduría Tercera Visitaduría	Solicita la siguiente información: de las 32 o más Recomendaciones formuladas de 1990 a la fecha al gobierno de Guanajuato, cuáles no ha aceptado y por qué no las ha aceptado.	Información proporcionada Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/21	Quinta Visitaduría	Solicita copia del oficio que envió el gobernador de Guanajuato, Juan Manuel Oliva Ramírez, mediante el cual se notificó la no aceptación de la Recomendación 70/2007, relativa a la queja de los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas, directores de los periódicos <i>A.M.</i> y <i>Correo</i> , respectivamente.	Información proporcionada
2008/23	Coordinación General de Comunicación y Proyectos Primera Visitaduría	Solicitó al siguiente información acerca del programa "Niños promotores": ¿En qué fecha y por medio de qué documento se crea?, ¿en qué consiste?, objetivos, alcance, presupuesto destinado por año y resultados del programa; de las campañas de radio y televisión, ¿cuál fue su duración?, ¿cuántos spots salieron y cuánto duraban éstos? de ser posible el guión de los mismos y qué estados abarcó. También quisiera saber si hubo, hay y/o habrán otros programas para difusión, promoción y/o protección de los derechos de los niños.	Información proporcionada Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/26	Segunda Visitaduría	Solicita el Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Información proporcionada
2008/27	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita saber cuántas y cuáles dependencias de la administración pública federal tienen un área específica para atender los asuntos relativos a Derechos Humanos.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/28	Unidad de Enlace de Transparencia	Desea saber cómo está constituido el organigrama de la CNDH y quiénes son los titulares.	Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/29	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita los registros del Instituto Nacional de Migración sobre el número de migrantes "asegurados" por la dependencia en los últimos cinco años.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/30	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita el nombre de la persona encargada de la Unidad de enlace o de acceder a la información pública de la CNDH.	Información proporcionada Información publicada o en la página de la CNDH
2008/31	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita el organigrama de la Secretaría del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/32	Quinta Visitaduría	Solicita información acerca de la respuesta que dio el gobierno del estado de Guerrero a la Recomendación 69/2007 sobre el caso del periodista Misael Tamayo Hernández, Director General del periódico <i>El Despertar de la Costa</i> ; en caso de haberla aceptado, ¿qué pruebas hay de cumplimiento?	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Causa de conclusión
2008/33	Cuarta Visitaduría	Solicita información sobre las pruebas que haya presentado el gobierno del estado de Guerrero acerca del cumplimiento a la aceptación que hizo de la Recomendación 66/2007.	Información proporcionada
2008/34	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita la expedición de copias certificadas y cotejadas con sus originales de diversas documentales públicas que obran en las oficinas de la entonces unidad especializada en delincuencia organizada (UEDO) de la Procuraduría General de la República (actualmente SIEDO), en donde aparezca el nombre del que suscribe.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/35	Quinta Visitaduría	Solicita se le informe acerca de las acciones que ha implementado esta Institución, de 2000 a 2007, a favor de posibles inmigrantes indocumentados connacionales a los Estados Unidos de América en la frontera norte.	Información proporcionada
2008/37	Primera Visitaduría	Solicita el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Casos de Homicidios y Desapariciones de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua; en formato PDF.	Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/38	Primera Visitaduría	Solicita la evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno en relación con los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Información publicada o en la página de internet de la CNDH
2008/39	Unidad de Enlace de Transparencia	Desea conocer el alcance que tiene el adolescente en nivel básico (secundaria), en relación a sus derechos como estudiante, ya que rebasa los límites de disciplina, acogido por sus "Derechos Humanos", asimismo sus obligaciones, desea saber los derechos que tiene el profesor.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/45	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita orientación para que el padre de sus sobrinos otorgue pensión alimenticia, toda vez que éstos son menores de edad.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/54	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita el número de quejas que han sido resueltas por este Organismo Nacional en contra de actos realizados por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial en el plazo de 12 meses anteriores al 15 de febrero del presente año.	Información proporcionada
2008/59	Tercera Visitaduría	Requiere información actualizada relativa al seguimiento que esta Comisión Nacional ha dado al cumplimiento de las reformas al artículo 18 constitucional, en particular al diagnóstico correspondiente al estado de Chiapas.	Información proporcionada
2008/62	Unidad de Enlace de Transparencia	Desea saber si la ley lo protege para pagar el nuevo impuesto al salario PTU, ya que tiene un salario de \$10,000 pesos y tiene hijos que estudian, uno en la profesional, otro en la vocacional y otro en la secundaria, y su salario resulta insuficiente para pagar los gastos que se generan para sostener a su familia y la casa donde habita.	Orientación a la Unidad de enlace competente
2008/67	Unidad de Enlace de Transparencia	Solicita la currícula de los actuales Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información publicada o en la página de internet de la CNDH

## C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Enero	
Recursos	Núm.
En trámite	0
Recibidos	0
Resueltos	0



# Programa de Supervisión Penitenciaria

## Centros visitados

Núm.	Estado	Municipio	Centro
1	Querétaro	Amealco de Bonfil	
2	Querétaro	Arroyo Seco	
3	Querétaro	Cadereyta de Montes	
4	Querétaro	Colón	
5	Querétaro	Corregidora	
6	Querétaro	El Marqués	
7	Querétaro	Ezequiel Montes	
8	Querétaro	Huimilpan	Centros de Readaptación Social, Cárceles Municipales, Separos de Seguridad Pública, Agencias del Ministerio Público, Centro de Internamiento para Menores y Centro Comunitario de Salud Mental
9	Querétaro	Jalpan de Serra	
10	Querétaro	Landa de Matamoros	
11	Querétaro	Pedro Escobedo	
12	Querétaro	Peñamiller	
13	Querétaro	Pinal de Amoles	
14	Querétaro	Querétaro	
15	Querétaro	San Joaquín	
16	Querétaro	San Juan del Río	
17	Querétaro	Tequisquiapan	
18	Querétaro	Tolimán	



# ACUERDOS

GACETA 211 • FEBRERO/2008 • CNDH



# Acuerdo del Consejo Consultivo de la CNDH

---

## Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación al artículo 176 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luis Soberanes Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 6, fracción X; 15, fracción IV; 17, y 19, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de agosto de 2003 se emitió el acuerdo del Consejo Consultivo mediante el cual se expidió el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, en el cual se adicionó el título VII, denominado "De la Ejecución de Sanciones Administrativas", con los artículos 176, 177 y 178, que remite para los efectos de imposición y ejecución de las sanciones administrativas al artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Que por acuerdo del mismo Consejo, el Reglamento fue modificado y en su artículo 176, fracción IV, dispuso en términos generales la atribución de imponer las sanciones administrativas al Titular del Órgano Interno de Control y de ejecutarlas al Director General de Finanzas de la Oficialía Mayor.

Que para los efectos del Código Fiscal de la Federación, el artículo 4 considera créditos fiscales los que perciba el Estado, que provengan de contribuciones, sus accesorios y aprovechamientos, incluyendo los derivados de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus funcionarios, empleados o particulares.

Que esa función corresponde, según el artículo 145 del mismo ordenamiento, a las autoridades fiscales, mediante procedimiento administrativo de ejecución, para el caso de que no hubiesen sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados en la Ley.

Que es menester armonizar su normatividad en vigor, a efecto de que la misma defina el procedimiento de ejecución de las sanciones derivadas de los procedimientos administrativos disciplinarios, observando la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Código Fiscal de la Federación.

Que resulta conveniente la adecuación de la fracción IV del artículo 176, a fin de ajustar su contenido a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luis Soberanes Fernández, hace saber el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO. El H. Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 235, celebrada el 15 de enero de 2008, aprobó la modificación al artículo 176 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los términos propuestos por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luis Soberanes Fernández, para quedar como sigue:

### **Título VII** **De la ejecución de sanciones administrativas** **Capítulo Único**

Artículo 176 [...]

I. [...]

II. [...]

III. [...]

IV. Las sanciones económicas serán impuestas por el titular del Órgano Interno de Control y ejecutadas en los términos previstos por el artículo 16, fracción IV y párrafo penúltimo de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo por parte del Titular del Órgano Interno de Control o del Jefe Inmediato será causa de responsabilidad administrativa en los términos de la ley de la materia.

### **Transitorios**

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en la *Gaceta* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en el *Diario Oficial* de la Federación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Ciudad de México, D. F., a 19 de febrero de 2008

El Presidente  
Dr. José Luis Soberanes Fernández

# ACTIVIDADES

GACETA 211 • FEBRERO/2008 • CNDH



# Actividades de la CNDH

---

## ■ Presidencia

- **Presentación del Informe Anual de Actividades 2007, del Presidente de la CNDH, doctor José Luis Soberanes Fernández, ante el Presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa**

El *Ombudsman* Nacional, doctor José Luis Soberanes Fernández, presentó el 15 de febrero de 2008, ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, el Informe Anual de Actividades 2007 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el cual señaló que este año es de retos múltiples, no sólo por la defensa de casos y causas inherentes al cumplimiento de las garantías fundamentales en México, sino por presiones y ataques de carácter político.

Después de reconocer que en 2007 fueron aceptadas las 70 Recomendaciones dirigidas por la CNDH al gobierno federal, lo que “habla de un mayor compromiso con la justicia y de un gobierno capaz de escuchar las voces críticas”, Soberanes Fernández manifestó: “Estoy obligado a señalar la grave situación de los Derechos Humanos en México, pero debo resaltar que en la pluralidad, en la capacidad política de los mexicanos, en la multiculturalidad de la nación y en la solidez del tejido social, existen herramientas para crear una República con respeto a los Derechos Humanos”.

La de hoy fue la primera ocasión —desde que la CNDH fue fundada en 1990— en que el titular del Poder Ejecutivo Federal se trasladó a la sede del Organismo autónomo para escuchar el Informe Anual del *Ombudsman* Nacional. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la ley de la CNDH, los informes anuales deben rendirse ante los tres Poderes de la Unión. Próximamente será presentado a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el 23 de enero lo fue ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Durante su intervención, el Presidente Felipe Calderón convocó a la sociedad nacional a construir un pacto por la legalidad y la seguridad, y reiteró el compromiso del gobierno federal en la defensa de los Derechos Humanos. Específicamente, mencionó que el cumplimiento de ese compromiso comprende las tareas de combate a la inseguridad, la atención a la población migrante, y el respeto a la libertad de expresión y a los medios de comunicación.

Durante el acto, al que asistieron funcionarios de gobierno, Presidentes de Comisiones Estatales de Derechos Humanos y representantes de Organizaciones No Gubernamentales, el *Ombudsman* Nacional mencionó que la sociedad mexicana sigue resintiendo las consecuencias de una elevada impunidad, por lo que hizo un llamado al Jefe del Ejecutivo Federal para que “respalde con el peso del gobierno federal la lucha de los defensores de Derechos Humanos por lograr un mayor respeto general y más confianza en las leyes”.

El *Ombudsman* Nacional reconoció que el gobierno ha abierto canales de interlocución y nuevos espacios en la defensa de los Derechos Humanos. Hay más conciencia, más preocupación y, en la mayoría de los casos, más gobernantes dispuestos a escuchar y corregir el rumbo, señaló.

Asimismo, Soberanes Fernández expuso que algunos de los casos de 2007 —el conflicto en Oaxaca; el caso de la señora Ernestina Ascencio; las violaciones a los derechos de los migrantes, de las personas en reclusión y de los grupos vulnerables, así como los atentados contra periodistas, entre otros— generaron discusiones que han aportado un beneficio a la cultura política nacional.

Informó que las autoridades que generaron más quejas fueron: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1,015; la Procuraduría General de la República, 671; la Secretaría de la Defensa Nacional, 367; el Instituto Nacional de Migración, 335; la Secretaría de Educación Pública, 311; el ISSSTE, 270; el Infonavit, 221, y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, 220.

La autoridad que más Recomendaciones recibió fue el Instituto Nacional de Migración, con ocho; el Gobierno del Estado de Guerrero, el IMSS y la Sedena recibieron seis cada uno; el Gobierno del Estado de Veracruz y la Secretaría de Seguridad Pública, cuatro; los Gobiernos de Jalisco y Oaxaca, el Congreso de Veracruz y el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, tres cada uno, mientras que los Gobiernos de Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo y Distrito Federal; el Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, y el ISSSTE, dos cada uno.

En su intervención, el Presidente de la CNDH destacó la necesidad de que los delincuentes no sean más importantes que las víctimas, que la reparación del daño sea tan relevante como el correctivo, y que la indemnización sea tan trascendente como la rehabilitación social. Es hora de que el Estado vea las dos facetas del drama penal con humanismo y con justicia. El sistema penal debe evolucionar y ser más equitativo.

Hizo énfasis en la falta de disposición de algunas autoridades para atender las violaciones a los Derechos Humanos, como sucedió con el rechazo a las Recomendaciones emitidas por la CNDH que hicieron los gobernadores de Guerrero, de Baja California y de Colima, así como los Ayuntamientos de Apizaco, Tlaxcala; Huitzilac, Morelos; Xoxocotla, Veracruz, y ocho más en Oaxaca, hecho que, de suyo, es preocupante; es en el alcalde y el cabildo donde está la democracia participativa, y el primer acceso y medio de defensa del ciudadano, por lo que reiteró su llamado a los Congresos Locales para que vigilen la actuación de los Ayuntamientos.

En relación con el conflicto de Oaxaca, señaló que el saldo sigue siendo lamentable y de grandes tensiones latentes, pues persisten graves diferencias entre los oaxaqueños y se ve distante una plena reconciliación social. La confianza que perdió el Estado mexicano por la injustificable ausencia y tardanza del Gobierno federal en intervenir e impulsar soluciones difícilmente podrá ser recuperada.

En materia de defensa del derecho a la igualdad y la equidad de género, sostuvo que los avances alcanzados en distintos ámbitos de la vida social deben reflejarse mucho más en el trato que las autoridades brindan a las mujeres, por lo que se pronunció por seguir impulsando los derechos de las mujeres, contenidos en el orden jurídico nacional, incluso ante tradiciones, usos y costumbres que en ocasiones resultan discriminatorias y contrarios a la integridad, la dignidad y los derechos políticos y sociales de las mujeres.

Reiteró que un ataque a la prensa es un ataque a la democracia y al derecho a la libertad de expresión; ante ello, la CNDH intensificó su labor de atención a

casos de agravios contra periodistas. Al respecto 84 expedientes de queja fueron iniciados en 2007, “una cifra que por sí misma intranquiliza, particularmente si se observa que fueron asesinados cuatro periodistas y tres más están desaparecidos”. El *Ombudsman* Nacional lamentó la insuficiente atención por parte del gobierno al esclarecimiento de esos casos.

Este año, dijo, es intenso y difícil para quienes tenemos la tarea de defender las prerrogativas fundamentales. Habremos de enfrentar presiones, obstáculos y agresiones, lo mismo que ataques políticos. No obstante, “asumimos que los Derechos Humanos han ganado ya una decisiva victoria cultural. Hoy, su defensa y promoción son una fuerza social, una bandera política de los mexicanos, porque ya nadie considera innecesario ni superfluo que el Estado defienda las garantías fundamentales de las personas”.

- **Palabras del doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH, durante la presentación del Informe 2007 ante el Pleno de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 26 de febrero de 2008**

Quiero comenzar por señalar públicamente que la CNDH aplaude el activo papel que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha asumido en materia de Derechos Humanos. Lejos de rehuir los temas políticamente riesgosos, durante los últimos años nuestro máximo tribunal ha hecho una seria apuesta por la ley, por el Estado de Derecho y por la defensa denodada de los Derechos Humanos. Éste es un esfuerzo en pro de México, celebrado y reconocido por el *Ombudsman* nacional.

Señoras y señores ministros:

Gracias a una ardua y paciente labor educativa, hoy la defensa y promoción de los Derechos Humanos es una fuerza social, una bandera política común a todos los mexicanos, un espacio en el que confluyen creencias, causas y movimientos sociales para unirnos como país. En este punto todos estamos de acuerdo.

Tras varias generaciones de esfuerzos educacionales, en 2007 los Derechos Humanos se consolidaron como una parte fundamental de la cultura cívica mexicana y ocuparon el centro del debate nacional, de la tribuna legislativa y de las conversaciones del ciudadano común. La sociedad civil organizada y la clase política, la opinión pública y la población en general, han hecho intensamente suya la defensa de las prerrogativas fundamentales.

Han quedado atrás los debates estériles, propios de una sociedad políticamente inmadura: ya nadie considera innecesario que el Estado defienda los derechos humanos o que les deban ser cancelados a quienes delinquen. Millones de mexicanos tienen plena conciencia del alcance y la fuerza de sus garantías. Además, saben que en las Comisiones Públicas de Derechos Humanos trabajamos para defenderlos.

Una buena parte de este avance lo debemos al debate de varios casos que tuvieron gran impacto no sólo entre analistas, académicos y políticos, sino también entre el grueso de la población.

El caso Zongolica, la situación de las cárceles y los indígenas, los conflictos en Oaxaca, los inmigrantes y los emigrantes, la despenalización del aborto en el Distrito Federal y los atentados contra periodistas generaron discusiones que sirvieron para que los mexicanos apreciaran el genuino valor de los Derechos Humanos. El beneficio educativo que tales debates aportaron a la cultura política nacional es tan positivo como evidente.

Esa conciencia ciudadana se reflejó en las 5,244 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos que recibimos durante 2007, y en los más de 39,000 servicios de atención al público que dimos en el Distrito Federal; lo mismo que en la atención que brindamos a más de 6,000 personas en nuestras oficinas ubicadas en diversos puntos de la República, particularmente en las fronteras.

Las autoridades que generaron más quejas fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 1,015, y la Procuraduría General de la República, con 671.

Les siguieron la Secretaría de la Defensa Nacional con 367; el Instituto Nacional de Migración —dependiente de la Secretaría de Gobernación— con 335, y la Secretaría de Educación Pública con 311.

Otras 270 quejas fueron generadas contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 221 correspondieron al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Infonavit.

Contra el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad Pública, se presentaron 220 quejas.

Recibimos 198 quejas sobre los servicios de la Comisión Federal de Electricidad y 136 contra la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública. Contra la Secretaría de Relaciones Exteriores y contra Luz y Fuerza del Centro se presentaron 115 y 110 quejas, respectivamente.

Durante 2007 emitimos 70 Recomendaciones. La autoridad que más recomendaciones recibió fue el Instituto Nacional de Migración, con ocho. Le siguieron el Gobierno del estado de Guerrero, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, con seis cada uno.

El Gobierno del estado de Veracruz y la Secretaría de Seguridad Pública Federal recibieron cuatro recomendaciones. Los Gobiernos de Jalisco y de Oaxaca, el Congreso de Veracruz y el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se hicieron acreedores a tres.

Tanto los Gobiernos de Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo, Sinaloa y del Distrito Federal, así como los Ayuntamientos de Apizaco, Tlaxcala, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, recibieron dos recomendaciones cada uno.

También emitimos una Recomendación General sobre los derechos de las víctimas del delito. Enumeramos una serie de medidas que consideramos deben tomarse para asegurar que quienes sufran la acción de la delincuencia sean tratados debidamente por la autoridad y no sufran una segunda victimización a manos de la burocracia.

El sistema penal en México debe evolucionar y ser más equitativo. Es hora de que los delincuentes no sean más importantes que las víctimas; de que la reparación del daño sea tan relevante como el correctivo y la indemnización tan trascendente como la rehabilitación social. Es hora de que el Estado vea las dos facetas del drama penal con humanismo y justicia.

Señalo también con vehemencia la falta de disposición de algunas autoridades para atender las violaciones a los Derechos Humanos. El gobernador de Guerrero se negó a aceptar dos de nuestras Recomendaciones, al igual que el Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala.

El gobernador de Baja California rechazó una Recomendación. Lo mismo hizo el gobernador de Colima, así como cada uno de los siguientes Ayuntamientos oaxaqueños: Ánimas Trujano, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatareni, San Antonio de la Cal, San Jacinto de Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa y Villa de Zaachila.

Los Ayuntamientos de Huitzilac, en Morelos, y Xoxocotla, en Veracruz, también se negaron a aceptar sendas Recomendaciones.

Nos preocupa que sea en los Ayuntamientos donde hay mayor rechazo a la defensa de los Derechos Humanos, porque en el Palacio Municipal está la primera puerta que el ciudadano toca cuando enfrenta un problema, la primera cara que el Estado presenta al pueblo, y los primeros accesos y medios de defensa para aquel que ha sido vulnerado en sus garantías.

Reitero mi llamado a los poderes locales para que, desde sus atribuciones soberanas, vigilen muy de cerca la actuación de los ayuntamientos en materia de Derechos Humanos. No debemos permitir que la falta de atención a los gobiernos de las más pequeñas comunidades propicie una balcanización. No podemos permitir que se pervierta la laudable lucha histórica por el municipio libre, creando o promoviendo cotos de poder, feudos y cacicazgos.

Al rechazar nuestras Recomendaciones, las autoridades se alejan de la causa de los Derechos Humanos. Espero que la opinión pública de las comunidades a las que esos gobernantes pertenecen, junto con los medios de comunicación, señale y condene sus faltas.

Otro tema que trabajamos con gran intensidad fue el conflicto de Oaxaca. Con una presencia permanente *in situ*, nos aseguramos de contar con información de primera mano y procuramos que la presencia de nuestros Visitadores inhibiera violaciones a los Derechos Humanos. Presentamos un Informe Especial y una Recomendación sobre el caso.

El saldo de dicho conflicto, que para muchos sigue latente, ha sido lamentable. Persisten las diferencias entre los oaxaqueños y se ve distante una reconciliación social plena. La confianza que el Estado mexicano perdió con su injustificable ausencia difícilmente podrá ser recuperada. El daño que sufrió la educación de millones de niños es irreparable; jamás podrán reponer esas clases que perdieron por un conflicto que les era por demás ajeno. Además, hay crímenes que aún siguen impunes.

Un tema que ha definido la evolución de nuestra sociedad es la desigualdad entre mujeres y hombres. Uno de los rasgos más característicos de nuestro dinamismo como país es el reclamo por el derecho de igualdad para las mujeres. Participamos en este debate mediante un intenso trabajo que generó un Informe Especial. Lo hicimos convencidos de que se trata de una causa que no se puede acallar y no será acallada, porque es justa, legítima y verdadera.

Señalamos caminos por los cuales las diversas autoridades pueden ejercer una acción de gobierno más justa, más respetuosa y con una visión de género equilibrada. La democracia que hemos alcanzado en diversos ámbitos de nuestra vida social debe reflejarse en el trato que la autoridad brinda a la mujer.

Si en nuestras tradiciones, en la estructura social o en los usos y costumbres hay elementos que atentan contra los derechos de las mujeres, entonces deben ser desterrados y sustituidos por nociones sociales respetuosas de la mujer, de su integridad como persona y de su dignidad humana. Es necesario que la autoridad brinde, ya, el primer ejemplo de trato equitativo hacia mujeres y hombres.

Queremos llamar la atención sobre un asunto de la mayor importancia: la violencia contra la libertad de expresión. En la CNDH estamos convencidos de que un ataque a la prensa es un ataque a la democracia. Por eso, durante 2007 radicamos 84 expedientes por agravios a periodistas, cifra que está lejos de ser tranquilizadora.

Es especialmente preocupante que durante 2007 fueran asesinados cuatro periodistas y otros tres desaparecieron. De 2000 a la fecha han muerto 35 periodistas y han desaparecido seis. Sin embargo, las investigaciones de las autoridades han arrojado pobres resultados. La escasa atención gubernamental ha

creado un ambiente de impunidad. Hoy, en México el periodismo se ejerce bajo amenaza.

Por conducir una magistratura de opinión, el *Ombudsman* Nacional trata de incidir sobre el desarrollo cívico y político de la sociedad mexicana. Por ello, en 2007 la CNDH alcanzó una producción editorial de 1,540,000 ejemplares, cifra que incluye libros, folletos, carteles y trípticos. Nos honra mucho haber coeditado dos libros con este alto tribunal, ojalá podamos seguir trabajando juntos en pro de la cultura de respeto a la ley en nuestro país. Además, con nuestro Programa de Capacitación llegamos a 72,000 personas en los ámbitos de educación formal, media superior y diplomados, y a casi 18,000 en grupos vulnerables y organizaciones sociales.

Nuestras acciones se dieron en el marco de un estrecho contacto con la sociedad, jamás de manera aislada. En 2007 ejecutamos 751 acciones de vinculación, por medio de las cuales abrimos camino para trabajar conjuntamente con organizaciones sociales en la defensa plural y participativa de los Derechos Humanos.

El futuro inmediato nos presenta varios retos a los defensores de los Derechos Humanos. Este 2008 estamos enfrascados en una lucha que no podemos darnos el lujo de perder. De este esfuerzo depende que millones de personas vivan con dignidad.

El primero de estos retos se presenta en el tema de la trata de personas, un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos. Se estima que cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata, delito que genera alrededor de 12 mil millones de dólares anualmente.

Con gran preocupación, hemos visto que en territorio nacional la delincuencia organizada ha hecho crecer la trata de personas con fines de explotación. Se calcula que en México cada año son víctimas de trata alrededor de 20,000 personas, en especial mujeres, niñas y niños migrantes, principalmente en las zonas fronterizas y en las de gran movimiento turístico.

Por ello, en la Quinta Visitaduría General, abocada a vigilar la situación de los migrantes, establecimos el Programa contra la Trata de Personas. Estamos decididos a combatir esta moderna forma de esclavitud y a hacer de nuestro país un espacio de plena libertad para los migrantes. Para ello, contamos con la colaboración de actores sociales comprometidos, pues este delito sólo puede combatirse en plena consonancia entre la ciudadanía y el Estado.

Si hay una violación flagrante a los Derechos Humanos y a la dignidad de la persona humana ésa es la tortura, una práctica abominable que llega a grados inimaginables de crueldad y de atrocidad, un flagelo para la humanidad del que ninguna región del mundo ha podido librarse, como también lo han denunciado recientemente organizaciones internacionales de protección a los Derechos Humanos.

México no es la excepción. A pesar de los avances, la tortura sigue siendo una preocupación vigente. Afortunadamente, ya contamos con más atribuciones para prevenirla y denunciarla, gracias a que la CNDH recibió la operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Ello de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención correspondiente, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, al que el Estado mexicano se adhirió en junio de 2006.

Con las nuevas herramientas que nos proporcionó el Estado, podemos inspeccionar los espacios públicos para vigilar las condiciones en las que se retiene a

las personas privadas de la libertad, manteniendo al mismo tiempo una estrecha comunicación con organismos internacionales.

Las funciones que ejerceremos dentro del Mecanismo están en plena concordancia con las acciones para combatir la tortura que la CNDH ha desempeñado durante 17 años, así como para garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad.

Dentro de la agenda de los Derechos Humanos para 2008 también está reforzar la atención que prestamos a la frontera sur. La más elemental solidaridad humana debe movernos a combatir las atrocidades que diariamente suceden en las riberas del Suchiate. Esperemos que este año el peso del Estado sea sentido en la frontera sur y haya más orden, más oportunidades y más respeto a los Derechos Humanos en la región.

Es una gran incongruencia ética y política reclamar respeto en la frontera norte, cuando nuestra frontera sur está en las condiciones actuales. Los abusos de policías mexicanos contra ciudadanos de Centroamérica son tan graves como los perpetrados por la Patrulla Fronteriza estadounidense contra mexicanos.

Por todo ello, creemos que nuestra frontera sur debe ser atendida con especial cuidado, para hacer valer los Derechos Humanos de millones de personas y elevar la autoridad moral de México en el concierto internacional.

Señoras y señores:

Durante 2007 hemos visto que, en general, la fuerza social detrás de la defensa de los Derechos Humanos ha sido respetada por el Estado. Hay más conciencia, más preocupación y, en la mayoría de los casos, más políticos y gobernantes dispuestos a escuchar y a corregir el rumbo.

Al pronunciarlas en la sede del Máximo Tribunal, la verdad de estas aseveraciones se hace aún más evidente. La Suprema Corte ha probado su compromiso con la causa de los Derechos Humanos enfrentando enormes riesgos y retomando temas de gran impacto social. Sin dejar espacio para el cálculo político, sus ministros han probado que el único objetivo que les mueve es defender el imperio de la ley.

Quienes hemos hecho de la defensa de los Derechos Humanos una vocación de vida, nos sentimos honrados porque durante 2007 el Máximo Tribunal utilizó los materiales recabados durante nuestras investigaciones para los casos de San Salvador Atenco y Oaxaca, en ejercicio de la facultad que le otorga el párrafo segundo del artículo 97 constitucional. Estoy cierto de que la colaboración entre el *Ombudsman* Nacional y la Suprema Corte seguirá siendo total y fructífera. Con ello, desde este tribunal se lanza a los mexicanos la señal de que los Derechos Humanos son un tema toral, tratado al más alto nivel que contempla la estructura constitucional mexicana.

Ante los riesgos que presenta la agenda de los Derechos Humanos, seguramente será cada vez más necesario que la Suprema Corte de Justicia de la Nación intervenga. Por ello, no sólo me comprometo a mantener abiertos espacios de encuentro y comunicación, sino también a seguir poniendo a disposición del máximo tribunal la experiencia institucional acumulada por la CNDH en la defensa de los Derechos Humanos.

Aún hay mucho por hacer y es necesario que todos los integrantes del Estado mexicano lo hagamos juntos. Ésta es la hora de la concordia, de colaborar por nuestra causa común: los Derechos Humanos.

No podemos decir a las familias de los periodistas asesinados y desaparecidos que en México hay pleno respeto a los Derechos Humanos. Tampoco pode-

mos esperar que los oaxaqueños confíen en un Estado que los dejó indefensos durante tantos meses. De cada cárcel, de cada comunidad indígena, de cada hospital público, de cada estación migratoria ha salido más de una persona cuyos derechos han sido atropellados. Hay hechos desgarradores, trágicos, provocados por una deficiente y a veces inexistente acción gubernamental.

Sin embargo, tenemos una clara ventaja que permitirá a la nación mexicana seguirse desarrollando: ya se reconoce a los Derechos Humanos como el cimiento de nuestra democracia; hay plena conciencia de que ejercerlos es la libertad que hace posibles todas las demás libertades.

Por ello, estoy obligado a señalar la grave situación de los Derechos Humanos en México. Sin embargo, también debo resaltar que en la pluralidad, en la capacidad política de los mexicanos, en la multiculturalidad de nuestra nación y en la solidez de nuestro tejido social, existen herramientas para crear una República con respeto a los Derechos Humanos y justicia para todos.

## ■ Primera Visitaduría General

### PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

- **Segundo Foro Seguridad Pública, Deberes Ciudadanos y Respeto a las Instituciones Públicas**

El 25 de febrero de 2008, en las instalaciones del Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se llevó a cabo el Foro Seguridad Pública, Deberes Ciudadanos y Respeto a las Instituciones Públicas, al que asistieron 200 personas.

Éste es el segundo foro de reflexión de esta naturaleza que se realiza en el país; el primero se efectuó en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en su organización participaron la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el Organismo Local de Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno del estado de Yucatán.

Al igual que en el primer foro, el análisis y la discusión del tema se llevó a cabo a través de conferencias magistrales y de mesas de trabajo en las que se abordaron los siguientes rubros: "Deberes ciudadanos y respeto a las instituciones públicas", donde participaron destacados expositores vinculados, por el ejercicio de su función como servidores públicos y práctica profesional, con los Derechos Humanos; "Impartición y procuración de justicia" y "Seguridad pública en los ámbitos local y federal".

### PROGRAMA DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

- **Participación en la Primera Jornada Médica de Aniversario del CAPASITS-Tampico "Abordaje y Manejo Integral del Paciente con VIH/SIDA"**

En conjunto con los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Géneros en Movimiento, A. C., y CENSIDA, el 21 de febrero de 2008 se organizó la Primera Jornada Médica de Aniversario del CAPASITS-Tampico "Abordaje y Manejo Integral del Paciente con VIH/SIDA". En

dicho evento, el Programa de VIH/SIDA de la CNDH participó con la impartición de la conferencia “Derechos Humanos en PVVS”. La conferencia, que también fue transmitida vía teleconferencia en Ciudad Victoria, Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, fue escuchada por 132 personas en total, de las cuales 100 son servidores públicos —personal de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) del estado de Tamaulipas—, 32 defensores de los Derechos Humanos y personas con VIH.

La conferencia, que tuvo lugar en las instalaciones de la Jurisdicción Sanitaria Número II de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, fue impartida por el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En la misma se reflexionó sobre los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, a partir del marco jurídico nacional e internacional, y se ofreció un diagnóstico sobre las principales formas de violaciones a los derechos humanos de este grupo de la población en México.

- **Impartición del curso “VIH/SIDA y Derechos Humanos” en Baja California Sur**

En conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, el 22 de febrero de 2008 se llevó a cabo un curso de capacitación en materia de “VIH/SIDA y Derechos Humanos” para servidores públicos del Organismo Estatal de Derechos Humanos.

En dicho evento, el Programa de VIH/SIDA de la CNDH participó con la impartición del curso “VIH/SIDA y Derechos Humanos”, al que asistieron 25 servidores públicos del Organismo Estatal.

Esta actividad, que tuvo lugar en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, fue impartido por el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el evento, el licenciado Hernández Forcada ofreció un completo panorama sobre el contenido y los alcances de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, reflexionó sobre las principales formas de violación a estos derechos, así como algunas estrategias de trabajo en materia de promoción, educación y defensa, a partir de la experiencia del Programa de VIH/SIDA de la CNDH.

- **Terceras Jornadas Médicas del Benemérito Hospital Juan María de Salvaterra, en Baja California Sur**

En conjunto con la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, el 23 de febrero se organizaron las Terceras Jornadas Médicas del Benemérito Hospital Juan María de Salvaterra. En dicho evento, el Programa de VIH/SIDA de la CNDH participó con la impartición del curso “VIH/SIDA y Derechos Humanos”. Al evento asistieron 18 servidores públicos de los Servicios de Salud del estado.

El curso, que tuvo lugar en la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, fue impartido por el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el evento, el licenciado Hernández Forcada ofreció un completo panorama sobre el contenido y los alcances de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA en el marco jurídico nacional e internacional, reflexionó sobre

las principales formas de violaciones a los Derechos Humanos de este grupo de la población en México, así como algunos retos pendientes que en nuestro país tenemos en la materia, particularmente el combate al estigma y a la discriminación que aún persisten en las instituciones públicas de salud mexicanas.

- **Curso de capacitación en materia de “VIH/SIDA y Derechos Humanos” para servidores públicos y mujeres que viven con VIH/SIDA, en el Distrito Federal**

El 23 de febrero de 2008, en conjunto con Salud Integral para la Mujer, A. C., e Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C., y como parte de su Plan Anual de Trabajo en materia de capacitación y promoción de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, el Programa de VIH/SIDA de la CNDH llevó a cabo un curso de capacitación en materia de “VIH/SIDA y Derechos Humanos” para servidores públicos y mujeres que viven con VIH/SIDA en el marco del Cuarto Encuentro de Mujeres en un Mundo con VIH/SIDA.

El curso, que tuvo lugar en la Casa de Ejercicios del Celamex, en el Distrito Federal, fue impartido por el licenciado Héctor Eloy Rivas Sánchez, Subdirector del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el evento, el licenciado Rivas Sánchez reflexionó sobre los factores socioculturales que condicionan la vulnerabilidad de las mujeres que viven con VIH para cuidar su salud y protegerse de presuntas violaciones a sus Derechos Humanos; ofreció un diagnóstico de las principales violaciones a sus Derechos Humanos en las instituciones públicas mexicanas, y ofreció un proyecto de trabajo conjunto entre ONG, mujeres VIH positivas y CNDH, tendente a revertir esta situación.

- **Impartición de la conferencia “La situación de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH en los servicios de salud en México”, en el Estado de México**

En conjunto con la organización Vivir. Participación, Incidencia y Transparencia, A. C.; el Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA; el Programa Nacional de Micobacteriosis del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, de la Secretaría de Salud, y el Comité Stop TB Partnership, de la Organización Mundial de la Salud, el 29 de febrero de 2008 se llevó a cabo el Foro para Tomadores de Decisión en el Estado de México “Coinfección Tuberculosis (TB)/VIH y Multifarmacorresistencia: un Reto Compartido”.

En dicho evento, el Programa de VIH/SIDA de la CNDH participó con la impartición de la conferencia “La situación de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH en los servicios de salud en México”.

Al evento asistieron 40 personas, de las cuales 15 son servidores públicos y 25 defensores de Derechos Humanos y PVV.

La conferencia, que tuvo lugar en el Auditorio del Hospital General Cuautitlán “José Vicente Villada” del ISEM, fue impartida por el licenciado Héctor Eloy Rivas Sánchez, Subdirector del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el evento, el licenciado Rivas Sánchez ofreció un completo panorama sobre el contenido y los alcances de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, así como un diagnóstico sobre las principales formas de violaciones a los Derechos Humanos de este grupo de la población en el país, y de manera particular en el Estado de México.

## ■ Tercera Visitaduría General

### PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- **Visitas de supervisión en el estado de Querétaro**

Durante enero de 2008, en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, ratificado por nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo 46 visitas de supervisión a Centros de Readaptación Social, cárceles municipales, separos de seguridad pública, Agencias del Ministerio Público, así como al Centro de Internamiento para Menores y al Centro Comunitario de Salud Mental, todos del estado de Querétaro, para examinar el trato que se da a internos y personas detenidas, vigilar el respeto a su dignidad y a sus Derechos Humanos, además de verificar las condiciones de reclusión o detención.

Los municipios donde se llevaron a cabo visitas de supervisión fueron los siguientes: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Además, durante el mes que se informa se distribuyeron 810 impresos promocionales sobre Derechos Humanos en Centros de Readaptación Social y cárceles municipales, así como en el Centro de Internamiento de Menores y sitios de detención.

## ■ Cuarta Visitaduría General

- **Visita de defensa y promoción de los Derechos Humanos en comunidades indígenas del estado de Puebla**

De manera coordinada, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de su Cuarta Visitaduría, realizaron una visita a las comunidades indígenas de Atlequizayan, Huehuetla, Leacaman, San Miguel Tzinacapan, Cuahutamazaco, Ayotzinapan y Tepetzintan. La visita se realizó los días 18 al 22 de febrero de 2008. Se atendió a 400 personas y se recabó una queja por incumplimiento de convenio de salarios de los Miembros del Consejo de Ancianos con el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Durante el recorrido estuvieron presentes el licenciado Ricardo de Jesús Saldaña Arellano, Visitador Adjunto Responsable del Programa Indígena, y el licenciado René Rojas González, Auxiliar del Programa Indígena. El licenciado Saldaña proporcionó un panorama de la problemática y costumbres en la zona, siendo además el enlace en cada una de las comunidades indígenas.

También se desarrolló una reunión con mujeres en el Centro de Atención Rural al Adolescente en la región de Leacaman, municipio de Huehuetla, con la finali-

dad de llevar a cabo acciones de difusión y defensa de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

## Instituciones y organismos involucrados

1.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de su Cuarta Visitaduría
2.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
3.	Albergues Escolares Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
4.	Escuelas de educación indígena
5.	Autoridades ejidales y municipales
6.	Autoridades indígenas
7.	Organismos No Gubernamentales vinculados a materia indígena: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización Comunitaria Niños Totonacas, A. C., afiliada al Fondo para Niños de México, A. C. (FNMAC)</li> <li>• Comisión Takachiuallis, A. C., para la Defensa de los Derechos Humanos en la Sierra Norte de Puebla</li> <li>• Organización Comunitaria Cuahutamazaco, A. C.</li> </ul>

## Comunidades atendidas

Puebla					
	Comunidad	Municipio	Población		Población sin derechohabencia a servicios de salud
			Total	Indígena	
		Atlequizayan	3,039	2,653	2,857
1.	Atlequizayan	" "	1,626	1,432	1,426
		Huehuetla	15,616	11,624	10,601
2.	Huehuetla	" "	1,777	841	1,013
3.	Leacaman	" "	1,944	1,674	1,902
		Tepetzintan	9,442	7,749	6,917
4.	Tepetzintan	" "	1,068	923	1,045
		Cuetzalan	45,781	29,261	28,239
5.	Cuahutamazaco	" "	1,101	915	644
6.	Ayotzinapan	" "	1,073	914	274
7.	Tzinacapan	" "	2,833	2,379	983

## Quejas recibidas

	Comunidad	Municipio	Motivo de las quejas	Autoridad presuntamente responsable
1.	Huehuetla	Huehuetla	Presunto incumplimiento del convenio de salarios de los Miembros del Consejo de Ancianos con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	Presidente Municipal de Huehuetla

**Atención en capacitación**

<i>Número de capacitaciones impartidas</i>	<i>Población atendida</i>	<i>Institución y/o lugar</i>	<i>Número de personas</i>
1	Niños y niñas	Albergues escolares indígenas en Atlequizayan	56
1	Adultos	Autoridades Ejidales y municipales de Atlequizayan	13
1	Adultos	Organización Comunitaria Niños Totonacas, A. C., en Huehuetla	18
1	Adultos	Juzgado Indígena en Huehuetla	6
1	Adolescentes y profesores	Telesecundaria "Emiliano Zapata" en Leacaman	48
1	Mujeres indígenas	Centro de Atención Rural al Adolescente del IMSS en Leacaman	22
1	Niños y niñas	Escuela Primaria Federal "Lic. Adolfo López Mateos" en Leacaman	55
1	Adultos	Comisión Takachiuali, A. C., en San Miguel Ayotzinapan	4
1	Adultos	Organización Comunitaria Cuahutamazaco, A. C.	51
1	Adultos	Reunión de habitantes en San Miguel Ayotzinapan	45
1	Niños, niñas y profesores	Albergues Escolares Indígenas "Juan Francisco Lucas" en Tepetzintan	52
1	Adultos	Reunión de habitantes de Tepetzintan	26
1	Adultos	Juzgado Indígena en Cuetzalan	4
<b>Total: 13</b>			<b>Total: 400</b>

**Temas brindados en capacitación**

<i>Temas</i>	
1.	Derechos de la niñez indígena
2.	Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas

**Distribución de materiales de difusión**

<i>Nombre del material</i>		<i>Cantidad</i>
1.	<i>Derechos constitucionales</i>	300
2.	<i>Convenio 169 de la OIT</i>	300
3.	<i>Artículo 2o. constitucional</i>	300
4.	<i>Derechos de la niñez indígena</i>	300
5.	<i>Derechos de las mujeres indígenas</i>	300
6.	<i>Cómo presentar una queja</i>	400
7.	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	400
<b>Total:</b>		<b>2,300</b>



## *Educación*

Los municipios visitados cuentan con una infraestructura en los niveles preescolar indígenas, primaria y secundaria. Se percibió que los niños, niñas y adultos hablan sus lenguas indígenas en un alto porcentaje; de hecho, es una minoría la que no tiene conocimiento de las lenguas originarias, lo cual se refleja en la educación bilingüe e intercultural como principal factor del arraigo que tiene la lengua indígena.

La presencia de diferentes organizaciones de la sociedad civil en la región ha propiciado y generado programas de fundaciones y organizaciones de financiamiento extranjero, como el caso del Fondo para Niños de México, A. C., organización no lucrativa de la sociedad civil, que forma parte de una organización internacional. Cuenta con programas permanentes de nutrición y salud, educación y apoyo a la economía familiar; los servicios se llevan a cabo a través de la participación activa de los padres de familia y jóvenes de la comunidad.

## *Impartición de justicia*

En varios municipios existe un Juzgado Indígena, que está integrado por un Juez Indígena, un mediador, dos secretarios y el representante del Consejo de Ancianos. Durante el recorrido se visitaron los de Huehuetla y Cuetzalan. Esta institución fue creada para atender y resolver conflictos entre personas indígenas, atendiendo principalmente problemas de linderos, familiares, despojos de tierras e incluso penales, aplicando en la solución reglas de usos y costumbres. Son nombrados por el Poder Judicial del Estado, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, aunque económicamente los sostiene el gobierno municipal.

• **Visita a los Centros de Readaptación Social del Estado de Oaxaca**

Uno de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es brindar atención a personas indígenas privadas de su libertad, actividad que se realiza a través del Programa de Liberación de Presos Indígenas de la Cuarta Visitaduría General.

Para ello, se efectúan de manera periódica visitas a los distintos Centros de Readaptación Social que existen en el país; durante estos recorridos se revisa la situación jurídica de los internos indígenas, se les entrevista y se les brinda asesoría; se reciben quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y se actualiza la base de datos. Esta actividad también permite mantener contacto permanente con diversas autoridades penitenciarias.

El personal de la Cuarta Visitaduría realizó una visita, del 11 al 23 de febrero del presente año, a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Oaxaca, a la Penitenciaría Central de Santa María Ixcotel, así como a los reclusorios regionales del estado. Durante esta actividad se atendió a 758 internos, se recibieron 611 peticiones dirigidas a distintas instancias y se brindaron 137 asesorías jurídicas; también se actualizó el censo de población indígena.

**Programa de liberación de presos indígenas  
Visitas a Centros de Readaptación Social**

	<i>Descripción</i>	<i>Acciones realizadas</i>
1.	Cereso visitado • Penitenciaría Central de Santa María Ixcotel	1
2.	Reclusorios regionales • Villa de Etla • Miahuatlán de Porfirio Díaz • San Pedro Pochutla • Juchitán de Zaragoza • Santo Domingo Tehuantepec • Valles Centrales de Tanivet, Tlacolula	6
3.	Atención a internos	758
4.	Peticiones recibidas	611
5.	Asesoría jurídica a internos indígenas y no indígenas	147

■ **Quinta Visitaduría General**

• **Actividades realizadas durante febrero de 2008**

**Atención al público (orientación)**

<i>Responsable de la actividad</i>	<i>Lugar donde se realizó</i>	<i>Total</i>
Distrito Federal	Estación Migratoria de Iztapalapa	61
Tijuana	En oficina	86
Nogales	En oficina	63
Ciudad Juárez	En oficina	138

Reynosa	En oficina	306
Coatzacoalcos	En oficina	49
Villahermosa	En oficina	17
Tapachula	En oficina	96
San Cristóbal	En oficina	41
Aguascalientes	En oficina	46
Campeche	En oficina	15
<b>Total:</b>		<b>918</b>

### Visitas a estaciones migratorias

<i>Responsable de la actividad</i>	<i>Lugar donde se realizó</i>	<i>Total</i>
Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	10
Tijuana	Estación migratoria o lugar habilitado	20
Nogales	Estación migratoria o lugar habilitado	14
Ciudad Juárez	Estación migratoria o lugar habilitado	7
Reynosa	Estación migratoria o lugar habilitado	22
Coatzacoalcos	Estación migratoria o lugar habilitado	17
Villahermosa	Estación migratoria o lugar habilitado	6
Tapachula	Estación migratoria o lugar habilitado	25
San Cristóbal	Estación migratoria o lugar habilitado	18
Aguascalientes	Estación migratoria o lugar habilitado	8
Campeche	Estación migratoria o lugar habilitado	5
<b>Total:</b>		<b>152</b>

### Gestiones

<i>Responsable de la actividad</i>	<i>Lugar donde se realizó</i>	<i>Materia</i>	<i>Total</i>
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Atención médica	22
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Atención alimentaria	1
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Comunicación	3
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Asistencia material	17
Oficinas foráneas y Distrito Federal	Estación migratoria o lugar habilitado	Asistencia jurídica	91
<b>Total:</b>			<b>134</b>

## ■ Centro Nacional de Derechos Humanos

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) tiene como responsabilidad primordial la promoción de la cultura de los Derechos Humanos a través de la realización de estudios e investigación académica sobre el tema, tanto desde el punto de vista del derecho como desde una perspectiva interdisciplinaria;

el CENADEH también procura el intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión académica interdisciplinaria, la programación de actividades académicas, la organización de programas de formación académica, así como el fortalecimiento del Centro de Documentación y Biblioteca.

## 1. Investigaciones y proyectos académicos

En este mes un investigador del Centro entregó una obra titulada “Locuciones latinas jurídicas”, y otro investigador concluyó la obra “Ensayos sobre (neo) zapatismo”.

El personal académico del Centro Nacional elaboró cuatro artículos para su publicación en prensa y uno para su posible publicación en la revista del Centro Nacional *Derechos Humanos México*.

Además, elaboró dos reseñas hemerográficas, tres legislativas, una bibliográfica y una jurisprudencial para su posible publicación en la revista *Derechos Humanos México*.

## 2. Actividades académicas

El personal académico impartió seis conferencias en diversos foros nacionales, como diplomados, seminarios y mesas redondas, en instituciones educativas nacionales, dependencias públicas, universidades y Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Además, un investigador tuvo dos intervenciones en un programa de radio, en donde abordó temas relacionados con los Derechos Humanos.

Por último, el personal académico del CENADEH participó en 15 actividades académicas externas, como docentes a nivel de licenciatura y posgrado en diversas instituciones académicas.

## 3. Programas de formación académica

### a) *Doctorado en Derechos Humanos*

Se emitió la convocatoria para el curso 2008/2009 del Programa de Doctorado en Derechos Humanos, la cual se envió a los titulares de las diversas áreas de este Organismo Nacional, a los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a diversas instituciones federales y estatales.

### b) *Programa de Tutorías para el Doctorado en Derecho Constitucional y el Doctorado en Derechos Humanos*

En este mes, en las instalaciones del Centro se realizaron seis entrevistas académicas del Programa de Tutorías en México para los alumnos inscritos en el Doctorado en Derechos Humanos por la UNED y en el de Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha de España.

## 4. Formación académica

Dos investigadoras, que se encuentran elaborando su proyecto de tesis doctoral en la UNED, tuvieron entrevistas con su tutor asignado dentro del Programa de Tutorías que coordina el Centro Nacional.

## 5. Claustro Académico

En este mes, en el Claustro Académico del Centro participó como ponente el doctor Alfredo Islas Colín, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos, que expuso sobre "Derecho a la dignidad".

## 6. Eventos realizados en el Centro Nacional de Derechos Humanos

a) *Eventos realizados en las instalaciones del CENADEH*

Conferencia "La eficiencia de la justicia"	14 de febrero
Conferencia "Los derechos de las niñas y los niños. El derecho a no ser discriminado por motivos de edad"	28 de febrero

# RECOMENDACIONES

GACETA 211 • FEBRERO/2008 • CNDH



# Recomendación 4/2008

## Sobre el caso del menor VLGF

**SÍNTESIS:** El 3 de octubre de 2007 se recibió en esta Comisión Nacional la queja formulada por la señora MLV, en la que manifestó que su hijo, el menor VLGF, fue agredido física y sexualmente por personal de una escuela particular, por lo que el 23 de mayo de ese año denunció los hechos ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales con sede en Oaxaca, Oaxaca, lo que motivó el inicio de la averiguación previa 191(D. S.)/2007.

Agregó que la Fiscal en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca incurrió en prácticas dilatorias durante la integración de la averiguación previa en cita, ya que transcurrieron aproximadamente cinco meses de inactividad; además de que el 14 de agosto de 2007 la autoridad ministerial del conocimiento la citó de manera "extraoficial" en las oficinas de esa Procuraduría, lugar en el que la Fiscal en cuestión le propuso un arreglo conciliatorio con los probables responsables de los hechos cometidos en agravio de su hijo.

Añadió que a finales de septiembre de 2007 hizo del conocimiento de los medios de comunicación en el estado de Oaxaca su caso, por lo que el 29 de ese mismo mes se realizó una marcha exigiendo justicia y cárcel para los agresores de su descendiente, lo que motivó que las autoridades giraran las órdenes de aprehensión correspondientes, deteniéndose a PR1; sin embargo, quedaron pendientes por cumplimentarse dos órdenes de aprehensión en contra de PR2 y PR3.

En virtud de que el 9 de octubre de 2007 esta Comisión Nacional, con fundamento en los artículos 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 14 de su Reglamento Interno, ejerció la facultad de atracción para conocer del caso.

De las investigaciones practicadas en el expediente de queja respectivo, este Organismo Nacional pudo acreditar violaciones al derecho a la pronta y debida impartición de justicia, con lo cual se contravino lo establecido en los artículos 4, párrafos sexto y séptimo, y 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14.1, parte primera, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8.1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1o. del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la Organización de las Naciones Unidas, 1o.; 3o.; 4o., y 6o., inciso e), de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Organización de las Naciones Unidas; violación a los derechos de la niñez, relativos a su sano esparcimiento y desarrollo integral, a su dignidad personal de respeto a su integridad física, psíquica y social, consagrados en los artículos 12, párrafo 20, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3o. y 4o. de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y 3.1, 3.2, 3.3, 16.1, 19.1 y 19.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Aunado a lo anterior, también quedó acreditado que las autoridades del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca omitieron intervenir oportuna y debidamente en el caso del menor VLGF, con lo cual dejaron de observar las disposiciones contenidas en los artículos 1o.; 2o.; 3o.; 4o.; 7o.; 9o.; 11, apartado B, párrafo primero; 21, y 32, apartados A, B y D, de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que establecen la obligación de las personas encargadas del cuidado de los menores de garantizar la tutela y respeto a sus derechos fundamentales, procurarles una vida digna, el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la

escuela y la sociedad, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión y abuso que afecte su integridad física o mental.

Por lo anterior, el 5 de febrero de 2007, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 4/2008, dirigida al Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, en la que se solicitó girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se les brinde el auxilio a las víctimas y testigos de los hechos narrados en el capítulo de observaciones del presente documento, y se tomen medidas de seguridad correspondientes para evitar que se realice algún acto de intimidación o represalia en contra del menor agraviado, sus familiares y testigos de los hechos que dieron origen al presente asunto; instruya al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca para que se realicen las diligencias necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión que libró el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, dentro de la causa penal 133/2007, en contra de PR2 y PR3; asimismo, instruya a efecto de que se dé vista al Órgano Interno de Control en la Procuraduría, y se inicie el procedimiento administrativo de investigación correspondiente al agente del Ministerio Público encargado del trámite de la averiguación previa 191(D.S.)/2007, por las consideraciones vertidas en el capítulo de observaciones de la presente Recomendación, informando a esta Comisión Nacional desde su inicio hasta su conclusión, y si de las investigaciones respectivas se desprende la comisión de un delito, se dé vista a la Representación Social Federal para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual manera se le requirió instruya a quien corresponda a efecto de que las consideraciones detalladas en el capítulo de observaciones del presente documento se hagan del conocimiento del Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos de ese Instituto que omitieron intervenir oportuna y debidamente en el caso del menor VLGf, debiéndose informar a esta Comisión Nacional desde su inicio hasta su resolución; instruya a quien corresponda a efecto de que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca emita las directrices necesarias para que los servidores públicos de esa dependencia en caso de cualquier tipo de abuso de menores asuman sus responsabilidades de información y colaboración inmediata para prevenirlos, atenderlos y, en su caso, denunciarlos ante las autoridades ministeriales competentes y al Órgano Interno de Control, sin perjuicio de que de manera pronta y expedita informen a sus superiores jerárquicos a fin de imponerlos de los hechos, debiéndose informar en su momento respecto de las acciones que en su caso adopte esa autoridad para tales efectos; se tomen las medidas necesarias para prevenir y eliminar la estigmatización social de las víctimas infantiles y de sus familiares; facilitar la recuperación y reintegración en su comunidad, y velar en todo momento por el interés superior del menor; se adopten las medidas de índole administrativo para garantizar la no repetición de actos como los que dieron origen a la presente Recomendación, a través de acciones preventivas y de capacitación en los planteles educativos del estado de Oaxaca, que incluyan el análisis de los perfiles psicológicos del personal que presta el servicio educativo; se adopten las medidas de índole administrativo necesarias para que los probables responsables de un delito de agresión sexual en contra de menores, y que por sus funciones deban estar en contacto con éstos, sean inmediatamente separados de ellas, hasta en tanto exista una determinación final respecto de su situación jurídica, y que se instruya a quien corresponda a efecto de que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inicie el procedimiento administrativo correspondiente dentro del cual se lleve a cabo la inspección de la escuela particular en la que estudiaba el menor VLGf, para evaluar la calidad de la enseñanza, así como las condiciones de dignidad y seguridad en las cuales se presta el servicio educativo, y si de dicha revisión se desprenden irregularidades se adopten las medidas cautelares previstas en la normativa estatal, a efecto de que esta institución no continúe con la prestación del servicio hasta que no garantice las condiciones mínimas indispensables para ello.

México, D. F., 5 de febrero de 2008

## Sobre el caso del menor VLGf

Lic. Ulises Ruiz Ortiz,  
Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o.; 3o.; 6o., fracciones II y III; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 42; 44; 46; 51, y 60, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 14, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 136 de su Reglamento Interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente 2007/4183/1/Q, relacionado con el caso del menor VLGf y vistos los siguientes:

### I. HECHOS

**A.** El 3 de octubre de 2007 se recibió en esta Comisión Nacional la queja formulada por MLV, en la que manifestó que su hijo, el menor VLGf, de cuatro años de edad, fue agredido física y sexualmente por personal de una escuela particular, por lo que el 23 de mayo de 2007 denunció los hechos ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales con sede en Oaxaca, Oaxaca, lo que motivó el inicio de la averiguación previa 191(D.S.)/2007.

Agregó que la Fiscal en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca incurrió en prácticas dilatorias durante la integración de la averiguación previa en cita, ya que transcurrieron aproximadamente cinco meses de inactividad, a pesar de que aportó todos los elementos de prueba a su alcance para el debido esclarecimiento de los hechos que denunció; además de que el 14 de agosto de 2007 la autoridad ministerial del conocimiento la citó de manera "extraoficial" en las oficinas de esa Procuraduría, lugar en el que la Fiscal en cuestión le propuso un arreglo conciliatorio con los probables responsables de los hechos cometidos en agravio de su hijo.

Añadió que como consecuencia de la dilación en la procuración de justicia, a finales de septiembre de 2007, hizo del conocimiento de los medios de comunicación en el estado de Oaxaca su caso, lo que ocasionó la indignación de la sociedad, por lo que el 29 de ese mismo mes se realizó una marcha exigiendo justicia y cárcel para los agresores de su descendiente, lo que motivó que las autoridades giraran las órdenes de aprehensión correspondientes, deteniéndose a PR1, sin embargo, aún faltan por cumplimentarse dos órdenes de aprehensión en contra de PR2 y PR3.

**B.** En virtud de que el caso trasciende el interés de la entidad federativa y, asimismo, incide en la opinión pública nacional, esta Comisión Nacional, con fundamento en los artículos 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 14 de su Reglamento Interno, el 9 de octubre de 2007 ejerció la facultad de atracción, radicándose la queja con el expediente 2007/4183/1/Q. Por ello, se solicitó al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca un informe sobre los hechos constitutivos del caso, así como copia certificada de la averigua-

ción previa 19/(D.S.)/2007, de igual forma se solicitó informe al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública Oaxaca, mismos que fueron obsequiados con la documentación, y cuya valoración se precisa en el capítulo de observaciones del presente documento.

## II. EVIDENCIAS

En el presente caso las constituyen:

**A.** El acta circunstanciada del 3 de octubre de 2007, implementada por personal de esta Comisión Nacional, en la que se hizo constar la queja formulada por MLV.

**B.** El acuerdo del 9 de octubre de 2007, mediante el cual esta Comisión Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerció la facultad de atracción para conocer del presente asunto.

**C.** La copia certificada de la causa penal 133/2007, radicada ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, instruida en contra de PR1, PR2 y PR3, por su probable responsabilidad en la comisión del delito equiparado a la violación agravada en perjuicio del menor VLGF, de la que se destacan por su importancia las siguientes:

**1.** El dictamen proctológico del 7 de noviembre de 2006, suscrito por un médico particular, en el que se precisaron las lesiones que presentó el menor VLGF.

**2.** El estudio de laboratorio del 8 de noviembre de 2006, suscrito por un médico particular, relativo a la muestra del líquido encontrado en la zona anal del menor agraviado.

**3.** La denuncia del 23 de mayo de 2007, formulada por MLV ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca.

**4.** El acuerdo del 23 de mayo de 2007, mediante el cual el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, inició la averiguación previa 191(D.S.)/2007, con motivo de los hechos cometidos en agravio del menor, VLGF.

**5.** El dictamen proctológico, andrológico y de lesiones del 23 de mayo de 2007, practicado al menor VLGF, por un perito médico adscrito a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca.

**6.** La declaración ministerial de ZVI, rendida el 31 de mayo de 2007, ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, con relación a los hechos que dieron origen a la averiguación previa 191(D.S.)/2007.

**7.** El dictamen psicológico del 6 de junio de 2007, suscrito por un perito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el que se refirió el da-

ño emocional que se le ocasionó al menor VLGF, con motivo de los hechos cometidos en su agravio.

**8.** La declaración ministerial del menor VLGF, rendida en compañía de su señora madre el 16 de junio de 2007 ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, respecto de los hechos cometidos en su agravio.

**9.** El dictamen del 18 de septiembre de 2007, suscrito por una psicóloga particular, en el que se describe el daño emocional que se le causó al menor VLGF, con motivo de los hechos cometidos en su agravio.

**10.** La ampliación de declaración ministerial del menor VLGF, rendida en compañía de su señora madre el 23 de septiembre de 2007 ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, en el que señaló los nombres de las personas que lo agredieron física y sexualmente.

**11.** El escrito del 26 de septiembre de 2007, mediante el cual MLV, en vía de ampliación de su declaración, proporcionó al agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, los nombres, media filiación y domicilios de las personas que agredieron a su descendiente.

**12.** El pliego de consignación emitido el 28 de septiembre de 2007, dentro de la averiguación previa 191/D.S./2007, mediante el cual el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, ejercitó acción penal en contra de los PR1, PR2 y PR3, por su probable responsabilidad en la comisión del delito equiparado a la violación agravada, cometida en agravio del menor VLGF.

**13.** El acuerdo del 28 de septiembre de 2007, mediante el cual el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, libró orden de aprehensión en contra de PR1, PR2 y PR3.

**14.** El oficio 716, del 30 de septiembre de 2007, suscrito por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, mediante el cual puso a disposición del Juez Instructor de la causa penal 133/2007 a PR1.

**15.** El acuerdo del 6 de octubre de 2007, mediante el cual el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, dictó auto de formal prisión en contra de PR1, por su probable responsabilidad en la comisión del delito equiparado a violación agravada en perjuicio del menor VLGF.

**D.** La opinión técnica del 11 de octubre de 2007, emitida por personal del Programa de Atención a Víctimas del Delito de esta Comisión Nacional, en la que se determinó el daño emocional que se le causó al menor VLGF, con motivo de los hechos cometidos en su agravio.

**E.** El oficio sin número del 17 de octubre de 2007, suscrito por el Director de la Policía Ministerial en el estado de Oaxaca, mediante el cual señala las acciones

implementadas por esa dependencia, a efecto de dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión giradas por el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, dentro de la causa penal 133/2007 en contra de PR2 y PR3.

**F.** El oficio número S.A/5427, del 10 de diciembre de 2007, por medio del cual el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca informa a esta Comisión Nacional sobre las acciones realizadas en relación con el cumplimiento de las órdenes de aprehensión.

**G.** El oficio D.S.J./2007/6806, del 12 de diciembre de 2007, suscrito por el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al que se anexaron copia simple de los acuerdos emitidos por ese Instituto, mediante los cuales se otorgó a la escuela particular en la que estudiaba el menor, el reconocimiento de validez oficial para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior.

**H.** El oficio número 01247, del 18 de enero de 2008, suscrito por el Primer Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública Federal que otorgue las medidas cautelares tendentes a garantizar la seguridad de MLV y su familia.

**I.** El oficio número SPVDH/DGDH/DGAPDH/0128/2008, del 19 de enero de 2008, suscrito por la Directora para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, por medio del cual se da respuesta aceptando la solicitud de medidas cautelares de esta Comisión Nacional.

### III. SITUACIÓN JURÍDICA

El 23 de mayo de 2007, el agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, acordó el inicio de la averiguación previa 191/D.S./2007, en contra de quien o quienes resultaran responsables en la comisión de los delitos de violación, corrupción de menores, pornografía infantil y asociación delictuosa, cometida en agravio del menor VLGf; autoridad ministerial que posterior a la realización de las diligencias para su integración ejerció acción penal por el delito equiparado a violación agravada en contra de PR1, PR2 y PR3, por lo que el 28 de septiembre de 2007 consignó sin detenido la citada indagatoria ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, lo que motivó el inicio de la causa penal 133/2007, misma que actualmente se encuentra en integración.

El 28 de septiembre de 2007, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, libró orden de aprehensión en contra de los probables responsables del delito cometido en agravio del menor VLGf, por lo que el 30 de ese mismo mes, la Procuraduría General de Justicia puso a disposición de la citada autoridad judicial a PR1; sin embargo, PR2 y PR3 se evadieron de la acción de la justicia, por lo que las órdenes de aprehensión no se han cumplimentado.

#### IV. OBSERVACIONES

Esta Comisión Nacional considera de suma importancia la garantía y el respeto a los derechos de las personas que por su condición y circunstancias personales se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente en el caso de los menores de edad, ya que éstos difícilmente pueden protegerse y cuidarse por sí mismos de actos o ataques que atenten contra su desarrollo integral, su dignidad personal y su integridad física, psíquica y social, como en el presente caso aconteció.

En el mismo sentido esta Comisión Nacional reconoce la necesidad de que se adopten las medidas de carácter interdisciplinario, en las que se involucren el Instituto Estatal de Educación Pública y la Procuraduría General de Justicia de esa Entidad Federativa, en campañas de prevención del abuso sexual, debido a que gran parte de ellos permanecen impunes, al no ser denunciados por los graves problemas que conllevan.

Otro aspecto importante es la difusión de los derechos de los menores para velar porque su crecimiento sea en condiciones de seguridad y dignidad, aplicando medidas para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, con la cooperación de Organizaciones No Gubernamentales y demás sectores de la sociedad civil.

Además, existe la necesidad de que se reconozca como principio fundamental del servicio público el respeto irrestricto del interés superior de la niñez, por lo que las acciones que se realizan deberán garantizar la vigencia de los derechos de los menores, así como su protección contra el abuso sexual, tal y como lo disponen los instrumentos jurídicos de alcance internacional.

Una preocupación constante de esta Comisión Nacional ha sido el grave problema de laxitud en el cumplimiento de la ley y la limitada sensibilidad del personal encargado de la aplicación de la misma, lo cual se traduce en una nueva victimización de los menores y sus familias.

**A.** Del análisis lógico-jurídico de los hechos y evidencias que integran el expediente de queja, esta Comisión Nacional cuenta con elementos para acreditar violaciones al derecho a la pronta y debida impartición de justicia, derivado de la dilación en la integración de la averiguación previa, así como del incumplimiento de las órdenes de aprehensión que giró el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, dentro de la causa penal 133/2007, atribuible a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en atención a las siguientes consideraciones:

Del contenido de la denuncia formulada el 23 de mayo de 2007, por MLV ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, se desprende que "el 7 de noviembre (2006)... pasé por (el menor VLGF) a la escuela, lo vi más triste que nunca, se quejaba de fuerte dolor en los glúteos, piernas y estómago, no quiso comer nada, se acostó en el sofá y lo dejé descansar, cuando despertó ya eran como las 06:00 p. m., y un poco más tarde me dijo: mamá quiero ir al baño pero tengo miedo porque me duele mucho, yo pensé que estaba estreñado, y le dije ven siéntate con calma yo te espero, no hay prisa, pero trata de hacer del baño, él me sostuvo muy fuerte con sus manitas mis brazos, noté que le dolió... luego me dijo: mamá, ¿pude?; yo me fijé y aparentemente no había nada en el W. C., pero pensando que tal vez por un gas se hubiese podido ensuciar un poco, tomé papel higiénico y se lo pasé para verificar, fue en ese momento cuando

descubrí que el papel estaba empapado de un líquido viscoso abundante con residuo de sangre y un penetrante olor a esperma...”

Asimismo, en la declaración ministerial que rindió ZVI el 31 de mayo de 2007, ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, se precisó: “el día siete de noviembre de dos mil seis [...] me encontraba en mi consultorio [...] cuando me habló por teléfono mi hija MLV, [...] porque había encontrado en un papel sanitario, una sustancia que quería que yo confirmara, que no era propiamente excremento de su hijo, VLGf [...] Llegando a la casa [...] me mostró el papel y de inmediato revisé al niño, encontrando edema, enrojecimiento, excoriaciones, aún salía secreción de aspecto mucoso blanquecino, del ano de mi nieto [...] noté la excoriación más intensa, a nivel de la comisura anterior, equivale a las doce de la carátula del reloj, otra [...] a las nueve de la carátula del reloj, enseguida [...] sugerí la intervención del doctor, ya que tiene una amplia experiencia como cirujano de abdomen [...] después de su exploración [...] coincidimos...”

En la declaración ministerial del menor VLGf rendida en compañía de su señora madre, el 16 de junio de 2007, ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, se señaló que “en la otra escuela a la que yo iba, los maestros malos me bajaron el calzón y me lastimaron mi colita [...] los maestros malos en la clase de computación, porque mi maestra a la hora de recreo me mandaba a clases de computación [...] me jalaba, me llevaba hasta un cuarto de arriba, donde había un ‘brincolín’, camas de color verde, azul y rojo pelotitas de colores, ahí estaban los dos malos, uno era pelón y el otro tenía pelo [...] me ponían así los maestros malos, me amarraban la boca para que no gritara, con un trapo rojo [...] que me ponían en la boca para que no gritara luego no podía ver cuando me lastimaban, porque era atrás, en mi colita, pero sabía que era su pilín, porque se los vi [...] también me amarraban las manos con un paliacate, cuando me ponían en el piso, me decían groserías [...] así me hacían, pero nadie me curó [...] y así pasaron los días y mi maestra me llevaba a ese salón donde estaban los dos malos, donde me hacían daño en mi colita y yo no quería ir, pero jalaba muy fuerte y me sentía triste, con muchas ganas de llorar [...] por eso quiero que metan a la cárcel a los malos”.

De igual manera, en la ampliación de declaración que rindió el menor agraviado el 23 de septiembre de 2007, ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común del conocimiento, se precisó: “enseguida el personal actuante le proporciona al menor hojas de papel, lápices, lapiceros, un plumón y crayolas [...] el menor VLGf, dibuja tres [...] figuras humanas [...] el primer dibujo es la que era mi maestra, el segundo dibujo es el que era mi maestro, me daba clases de computación, me daba clases a mí y a los demás, él me llevaba a un cuarto; el tercer dibujo, es PR2, [...] el no daba clases [...] el menor con su dedo índice señala el primer dibujo y dice es la maestra que no era buena, es la maestra... enseguida señala el segundo dibujo, que corresponde al nombre de PR3 y dice no es bueno, me amarró la boca, me la amarró con un trapo, me amarró las manos con un mecate, en un cuarto lleno de pelotitas de colores, donde había un brincolín y estaba PR2... el menor ofendido, señala con su dedo índice, el tercer dibujo, al referirse a PR2; y dice éste era malo y no era maestro...”

Ahora bien, las manifestaciones referidas se sustentan con el dictamen proctológico del 7 de noviembre de 2006, suscrito por un médico particular, en el que se precisó que el menor VLGf presentaba “excoriación peri anal del anoder-

mo lineales entre el sector de las 9 y 12 según las manecillas del reloj, inflamación local y salida de un material blanquecino a través del recto, lo que implica la sospecha de penetración ó coito anal...”, en el estudio de laboratorio del 8 de noviembre de 2006, suscrito por un médico particular, relativo a la muestra del líquido encontrado en la zona anal del menor agraviado, se determinó lo siguiente “caracteres físicos observados: aspecto: mucoide, color: blanquecino, olor: característico (semen), volumen: 2 ml aproximado, PH: 8, examen directo en fresco: por microscopía de luz no se observaron espermatozoides, sin embargo debido a las características observadas puede corresponder a líquido seminal...”

Del contenido del dictamen proctológico, andrológico y de lesiones del 23 de mayo de 2007, practicado al menor VLGF, por un perito médico adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se destaca: “proctológicamente se encuentra la coloración normal, los pliegues anales presentes, el tono del esfínter adecuado y sobre el margen anal una línea hipocrómica de 5 milímetros en hora 6 con respecto a la carátula del reloj...”

Asimismo, en el dictamen psicológico del 6 de junio de 2007, suscrito por un perito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, practicado al menor VLGF, se determinó que “el menor se encontró al momento de la valoración psicológica con [...] Trastorno por Estrés Postraumático [...] por cubrir los siguientes criterios según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV [...] ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás [...] ha respondido con temor, desesperanza o un horror intensos...”

Ahora bien, en la opinión técnica del 11 de octubre de 2007, emitida por personal del Programa de Atención a Víctimas del Delito de esta Comisión Nacional, se determinó que “el menor VLGF, [...] observa la evolución de la elaboración psicológica del evento traumático en dos vías, [...] no puede ser verbalizado y representado es somatizado a través del asma que representa por la asfixia de la mariposa, mientras que otros aspectos traumáticos ya han podido ser representados, observándose en los dibujos [...] se aprecia la presencia de un evento traumático de características emocionales intensas, aunque un procesamiento y elaboración del mismo adecuado, gracias a la intervención psicoterapéutica que se le ha proporcionado y al apoyo de su núcleo familiar...”

Atento a lo anterior, si bien es cierto que el 28 de septiembre de 2007 el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito al Primer Turno de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Oaxaca, Oaxaca, ejerció acción penal dentro de la averiguación previa 191/DS/2007, en contra de PR1, PR2 y PR3, por su probable responsabilidad en la comisión del delito equiparado a violación agravada, cometidos en agravio del menor VLGF, ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, lo que originó la causa penal 133/2007, también lo es que incumplió su obligación de integrar y consignar la averiguación previa en un plazo no mayor de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

De igual manera, para esta Comisión Nacional no pasa inadvertida la manifestación de MLV, en el sentido de que fue llamada de manera “extraoficial” a las oficinas de esa Procuraduría, lugar en el que la Fiscal en cuestión le propuso un arreglo conciliatorio con los probables responsables de los hechos cometidos en agravio de su hijo, situación que de ser cierta resulta a todas luces irregular dada la gravedad de los delitos que se atribuyen a los responsables.

Por otra parte, si bien la autoridad judicial libró las órdenes de aprehensión correspondientes, también lo es que a la fecha únicamente se ha llevado a cabo la detención de PR1, lo que provoca una clara incertidumbre jurídica en torno al presente asunto y propicia la impunidad del hecho, contraviniendo en perjuicio de la víctima del delito, los afectados y los familiares del menor su derecho a la impartición de justicia de manera pronta y expedita, tal como lo dispone el artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese orden de ideas, en el informe que rindió el Director de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca se refirió que se montaron diversos operativos de vigilancia en los domicilios en los que pudieran ser localizados PR2 y PR3; además, se solicitó a la Mesa de Colaboraciones de la Suprocuraduría General de Procesos en esa entidad federativa que se giraran oficios a las Procuradurías integrantes de la Federación y a la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales, a efecto de que colaboraran con la búsqueda, localización y captura de las personas señaladas, por lo que en tanto no se cumplan las órdenes de aprehensión en cuestión, se continúan violando los Derechos Humanos de los agraviados, ya que se propicia la impunidad de hechos graves tipificados y sancionados por ley penal vigente en el estado de Oaxaca, sin que se procure el acceso a la justicia pronta, completa e imparcial, que en el plano internacional contempla el artículo 14.1, parte primera, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8.1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1o. del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual prevé que cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido a quienes ejercen funciones de policía, y cuentan con facultades de arresto o detención, y 1o.; 3o.; 4o., y 6o., inciso e), de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Organización de las Naciones Unidas, que establece el derecho de las víctimas al acceso a los mecanismos de la justicia, según lo dispuesto en la legislación nacional, evitando demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de los mandamientos judiciales o los decretos que les concedan indemnizaciones.

Por lo expuesto, esta Comisión Nacional considera que a efecto de que las conductas cometidas en agravio del menor VLGf no queden impunes, de conformidad con los artículos 3, 4, 9, 10, 11 y 13 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y las cláusula Décimo Segunda del Convenio de Colaboración que Celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 estados integrantes de la Federación, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca deberá realizar las diligencias necesarias para dar cumplimiento a la brevedad y con estricto apego a Derecho las órdenes de aprehensión que libró el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, dentro de la causa penal 133/2007, en contra de PR2 y PR3.

**B.** De igual manera, analizadas las constancias y evidencias que integran el presente expediente de queja, esta Comisión Nacional estima que las conductas que se le imputan a PR1, PR2 y PR3, y que presuntamente se llevaron a cabo en el interior de la escuela particular en contra del menor VLGf, constituyen violaciones a los derechos de la niñez, relativos a su sano esparcimiento y desarrollo integral,

a su dignidad personal, de respeto a su integridad física, psíquica y social, consagrados en los artículos 4o., párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y 16.1, 19.1 y 19.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es importante destacar que la conducta atribuida a PR1, PR2 y PR3 vulnera no sólo al menor agredido sino a la sociedad en su conjunto, ya que las personas en cita desatendieron su deber y traicionaron la confianza de los padres de la víctima, además de dañar severamente la imagen del sistema educativo del estado de Oaxaca, situación que resulta aún más grave si se toma en cuenta que al momento de ocurrir los hechos el menor tenía únicamente cuatro años de edad.

Ahora bien, llama la atención de esta Comisión Nacional que en el informe que rindió el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca exclusivamente se exhibieran copias simples de los acuerdos emitidos por ese Instituto, mediante los cuales se otorgó a la escuela particular el reconocimiento de validez oficial para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, lo que hace presumir que esa dependencia no realizó alguna diligencia para atender y resolver de manera oportuna y urgente el caso del menor VLGf, ya que no le brindó al menor el apoyo y auxilio que requería, omitiendo salvaguardar su integridad, además de que no orientó a los padres respecto de las acciones legales que en su caso podían ejercitar, contraviniendo con ello lo previsto en los artículos 12, párrafo 20, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como, 3.1, 3.2, 3.3, 16.1, 19.1 y 19.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales establecen que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación, además de que todas las instituciones públicas, encargadas del cuidado y protección de los niños, deben contar con personal competente para ello.

En el presente caso es evidente la actitud omisa de las autoridades del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, toda vez que a pesar de haber tenido conocimiento de los hechos cometidos en agravio del menor VLGf a través de diversas notas periodísticas publicadas en los diarios locales el 1 de octubre de 2007, y que mediante el oficio 0006115 del 24 de septiembre de ese año la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, con motivo de la integración del expediente de queja CEDH/1015/(01)/OAX/2007, solicitó al entonces Director General de ese Instituto un informe detallado y completo con relación a los hechos, sin embargo no se advierte que esa dependencia, dentro del ámbito de sus atribuciones, se hubiese abocado a la realización de las diligencias relativas a la debida atención que el presente caso requería.

Aunado a lo anterior, las autoridades del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que omitieron intervenir oportuna y debidamente en el caso del menor VLGf, dejaron de observar las disposiciones contenidas en los artículos 1o.; 2o.; 3o.; 4o.; 7o.; 9o., y 11, apartado B, párrafo primero; 21, y 32, apartados A, B y D, de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que establecen la obligación de las personas encargadas del cuidado de los menores de garantizar la tutela y respeto a sus derechos fundamentales, procurarles una vida digna, el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la escuela y la sociedad, así como protegerles contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión y abuso que afecte su integridad física o mental.

Asimismo, las autoridades del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca transgredieron los instrumentos internacionales celebrados y ratificados por

nuestro país en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 24.1, donde se manifiesta el derecho de todos los niños, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado; la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece, en su artículo 19.1, que deberán adoptarse medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, maltratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional considera que la inactividad en la que incurrieron las autoridades del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca contravino lo establecido en el artículo 56, fracciones I y XXX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, en virtud de que omitieron sujetar su actuación a los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo que su cargo requiere, por lo que esta Comisión Nacional estima que se deberá dar vista a la Contraloría Interna en esa dependencia para que inicie y determine el procedimiento administrativo de investigación correspondiente.

Ahora bien, preocupa a esta Comisión Nacional la inactividad de las autoridades del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en el presente caso, lo que hace presumir que en esa dependencia no ha tomado las medidas para evitar que ese tipo de conductas se repitan. Por ello, esta Comisión Nacional estima que el Instituto en cita deberá emitir de manera urgente las directrices necesarias para que los servidores públicos de esa dependencia, en casos de cualquier tipo de abuso de menores, asuman sus responsabilidades de información y colaboración inmediata para prevenirlos, atenderlos y, en su caso, denunciarlos ante las autoridades competentes.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos formula respetuosamente a usted, señor Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, las siguientes:

## V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Gire instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se les brinde el auxilio a las víctimas y testigos de los hechos narrados en capítulo de observaciones del presente documento, y se tomen medidas de seguridad correspondientes para evitar que se realice algún acto de intimidación o represalia en contra del menor agraviado, sus familiares y testigos de los hechos que dieron origen al presente asunto.

SEGUNDA. Instruya al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca para que se realicen las diligencias necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión que libró el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal en Ixcotel, Centro, Oaxaca, dentro de la causa penal 133/2007, en contra de PR2 y PR3.

TERCERA. Se sirva instruir a quien corresponda a efecto de que se dé vista al Órgano Interno de Control en la Procuraduría, y se inicie el procedimiento adminis-

trativo de investigación correspondiente al agente del Ministerio Público encargado del trámite de la averiguación previa 191(D.S.)/2007, por las consideraciones vertidas en el capítulo de observaciones de la presente Recomendación, informando a esta Comisión Nacional desde su inicio hasta su conclusión, y si de las investigaciones respectivas se desprende la comisión de un delito, se dé vista a la Representación Social Federal para el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTA. Se instruya a quien corresponda a efecto de que las consideraciones detalladas en el capítulo de observaciones del presente documento se hagan del conocimiento del Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos de ese Instituto que omitieron intervenir oportuna y debidamente en el caso del menor VLGF, debiéndose informar a esta Comisión Nacional desde su inicio hasta su resolución.

QUINTA. Se instruya a quien corresponda a efecto de que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca emita las directrices necesarias para que los servidores públicos de esa dependencia, en caso de cualquier tipo de abuso de menores, asuman sus responsabilidades de información y colaboración inmediata para prevenirlos, atenderlos y, en su caso, denunciarlos ante las autoridades ministeriales competentes y al Órgano Interno de Control, sin perjuicio de que de manera pronta y expedita informen a sus superiores jerárquicos a fin de imponerlos de los hechos, debiéndose informar en su momento respecto de las acciones que en su caso adopte esa autoridad para tales efectos.

SEXTA. Se tomen las medidas necesarias para prevenir y eliminar la estigmatización social de las víctimas infantiles y de sus familiares; facilitar la recuperación y reintegración en su comunidad, y velar en todo momento por el interés superior del menor.

SÉPTIMA. Se adopten las medidas de índole administrativo para garantizar la no repetición de actos como los que dieron origen a la presente Recomendación, a través de acciones preventivas y de capacitación en los planteles educativos del estado de Oaxaca, que incluyan el análisis de los perfiles psicológicos del personal que presta el servicio educativo.

OCTAVA. Se adopten las medidas de índole administrativo necesarias para que los probables responsables de un delito de agresión sexual en contra de menores, y que por sus funciones deban estar en contacto con éstos, sean inmediatamente separados de ellas, hasta en tanto exista una determinación final respecto de su situación jurídica.

NOVENA. Se instruya a quien corresponda a efecto de que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inicie el procedimiento administrativo correspondiente dentro del cual se lleve a cabo la inspección de la escuela particular en la que estudiaba el menor VLGF, para evaluar la calidad de la enseñanza, así como las condiciones de dignidad y seguridad en las cuales se presta el servicio educativo, y si de dicha revisión se desprenden irregularidades, se adopten las medidas cautelares previstas en la normativa estatal, a efecto de que esta institución no continúen con la prestación del servicio, hasta que no garanticen las condiciones mínimas indispensables para ello.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.

De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, se informe dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esa circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional

# BIBLIOTECA

GACETA 211 • FEBRERO/2008 • CNDH



# Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca

## ■ LIBROS

ADVISORY COUNCIL ON INTERNATIONAL AFFAIRS, *Deployment of the Armed Forces. Interaction Between National and International Decision-Making*. [La Haya], Advisory Council on International Affairs, 2007, 37 pp. Anexos.

341.72 / A222d / 23828

\_\_\_\_\_, *The UN Human Rights Treaty System. Strengthening the System Step by Step in a Politically Charged Context*. [La Haya], Advisory Council on International Affairs, 2007, 27 pp. Anexos.

341.232 / A222u / 23817

ANDALUCÍA, ESPAÑA. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, *Revista resumen del informe anual 2006*. [s. l., Defensor del Pueblo Andaluz, 2006?], 84 pp. Gráf. Cuad. Fot.

350.91468 / A564r / 2006 / 23814

CASTLES, Stephen y Raúl Delgado Wise, coords., *Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Conapo, Miguel Ángel Porrúa, 2007, 340 pp. Gráf. Tab. Map. (Col. Migración)

325.1 / C326m / 23865

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO, *Informe anual 2006*. [Estrasburgo, El Defensor del Pueblo Europeo, 2007], 181 pp. Fot. Gráf.

350.914 / D384i / 2006 / 23816

GERTZ MANERO, Alejandro, *Seguridad y justicia sí se puede*. [México, Universidad de las Américas, A. C., 2007], 117 pp.

363.3 / G438s / 23807

GHANA. COMMISSION ON HUMAN RIGHTS AND ADMINISTRATIVE JUSTICE, *Annual Report 2005*. Ghana, Commission on Human Rights and Administrative Justice, [2005?], 143 pp. Cuad. Gráf. Fot.

350.91667 / G452a / 2005 / 23863

*Human Rights in the World Community. Issues and Action*. 3a. ed. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, [c2006], 543 pp. (Pennsylvania Studies in Human Rights)

341.481 / H93 / 23874

HUNT, Paul, *Neglected Diseases: A Human Rights Analysis*. [Ginebra, World Health Organization, s. a.], 53

pp. (Special Topics in Social, Economic and Behavioral Research Report Series, 6)

344.043 / H94n / 23836

INSULZA, José Miguel, *Discursos y conferencias 2005-2006 = Speeches and Lectures 2005-2006*. [s. a.], Organización de los Estados Americanos, [2006?], 67, 63 pp.

341.245 / I59d / 23829

MACAO. COMMISSION AGAINST CORRUPTION OF MACAO, *Annual Report of the Commission Against Corruption of Macao 2006*. [Macao, Commission Against Corruption of Macao SAR, 2007], 137 pp. Tab. Fot. Gráf.

350.95126 / M116a / 2006 / 23866

MERRY, Sally Engle, *Human Rights and Gender Violence. Translating International Law into Local Justice*. Chicago, The University of Chicago Press, [2006], 269 pp.

305.42 / M564h / 23873

MÉXICO. CÁMARA DE SENADORES, *Resumen del primer año de ejercicio de la LX Legislatura agosto 2006-2007*. [s. l., Senado de la República. LX Legislatura, 2007?], 34 pp. Fot.

328.31 / M582r / 23808

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. Segunda fase. Segundo y tercero de primaria. Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 23 pp.

323.054 / M582p / 23818-20

\_\_\_\_\_, *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. Segunda fase. Quinto y sexto de primaria. Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 34 pp.

323.054 / M582p / 23821-23

\_\_\_\_\_, *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Segunda fase. Manual de aplicación*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 12 pp.

323.054 / M582p / 23857-59

\_\_\_\_\_, *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Adolescentes Promotores. Guiones para el espacio de los Derechos Humanos en la adolescencia. Secundaria. Las adolescentes y los jóvenes tenemos los mismos derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 53 pp.  
305.23 / M582p / 23801-03

\_\_\_\_\_, *¡Me entretengo y aprendo! La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, te invitan a identificar algunos de tus Derechos Humanos mediante el presente cuadernillo de pasatiempos infantiles*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [s. a.], 16 pp. Il.  
323.054 / M582m / 23824-26

MÉXICO. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México, 2004*. México, Instituto Nacional de Migración, Consejo Nacional de Población, El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría de Gobernación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, 188 pp. Cuad. Diag. Incluye disco compacto.  
325.1 / M582e / 23868

MÉXICO. TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Jurisprudencia y tesis relevantes 1999-2006*. [México], Tribunal Electoral del Distrito Federal, [s. a.], 174 pp.  
342.07 / M582j / 23837-38

NORRIS, Christopher, *Reclaiming Truth. Contribution to a Critique of Cultural Relativism*. Durham, Duke University Press, 1996, 256 pp.  
149.2 / N82r / 23871

NSW OMBUDSMAN, *Annual Report 2006-07*. [Sidney, NSW Ombudsman, 2007], 204 pp. Gráf. Fot. Cuad.  
350.91944 / N87a / 2006-07 / 23864

PAKISTÁN. WAFaqi MOHTASIB (OMBUDSMAN) OF PAKISTAN, *Annual Report 2006*. [Islamabad], Wafaqi Mohtasib (Ombudsman)'s Secretariat, [2007?], 140 pp. Apéndice. Tab. Gráf.  
350.915491 / P154a / 2006 / 23870

*Protección internacional de los Derechos Humanos*. La Plata, Librería Editora Platense, 2007, 294 pp.  
341.481 / P944 / 23827

SEN, Amartya, *Inequality Reexamined*. Cambridge, Harvard University Press, [1995], 207 pp.  
323.44 / S614i / 23872

STAMATOPOULOU, Elsa, *Cultural Rights in International Law. Article 27 of the Universal Declaration of Human Rights and Beyond*. Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2007, 333 pp. (The Universal Declaration of Human Rights, 2)  
341.481 / S892c / 23875

*When Displacement Ends. A Framework for Durable Solutions*. Washington, The Brookings Institution, University of Bern, Project on Internal Displacement, 2007, 108 pp.  
304.8 / W57 / 23809

## ■ REVISTAS

"Aborto y eutanasia, a debate", *Libertas, Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (206), abril, 2007, p. 6.

ABEYSEKERA, Sunila, "Women's Rights in Transition: the Sri Lankan Case", *Interights Bulletin*. Londres, International Centre for the Legal Protection of Human Rights, 14(4), 2004, pp. 152-153.

"Acciones de fortalecimiento contra la explotación sexual infantil", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2007, pp. 44-50.

AGAR CORBINOS, Lorenzo, "Envejecimiento en América Latina y el Caribe: hechos sociodemográficos y reflexiones éticas", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 27-41.

ALARCÓN VÁZQUEZ, Manuel, "La dignidad de la persona humana y el derecho a la vida: aspectos biojurídicos", *Summa Bioética*. México, Comisión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 19-22.

ALLEN, Betania et al., "Afecto, besos y condones: el ABC de las prácticas sexuales de las trabajadoras sexuales de la Ciudad de México", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 45 (suplemento 5), 2003, pp. 594-607.

ANALCO, Gloria, "La jerarquía católica, principal promotora del aborto", *Libertas, Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (207), mayo, 2007, pp. 21-22.

ANDREWS, Penelope E., "Transitional Perspectives in Women's Rights", *Interights Bulletin*. Londres, International Centre for the Legal Protection of Human Rights, 14(4), 2004, pp. 143-146.

ÁNGEL PÉREZ, Maribell del, "Posesión de narcóticos para el estricto consumo personal. Aplicación de la excusa absolutoria prevista en el numeral 199 del Código Penal Federal", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 135-144.

ARBOUR, Louise, "Impunidad por crímenes de guerra contra las mujeres", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2007, pp. 22-23.

AZAOLA, Elena, "Las cárceles, doble castigo", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 21-24.

\_\_\_\_\_, "Lo que sabemos y lo que no sabemos acerca de la violencia contra niñas y niños", *Vigía de los Derechos de la Niñez*. México, Consejo Consultivo de UNICEF México, (2), diciembre, 2005, pp. 12-13.

BÁEZ SILVA, Carlos, "El desempeño de los tribunales mexicanos", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justi-*

- cia. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (9), enero-junio, 2007, pp. 3-43.
- BANDA, Fareda, "The Protection of Women's Rights in Africa", *Interights Bulletin*. Londres, International Centre for the Legal Protection of Human Rights, 14(4), 2004, pp. 147-150.
- BARREDA SOLÓRZANO, Luis de la, "El corazón de la impunidad", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 13-17.
- BELLER HOLSTEIN, Martha, "Moral Prisms: Ethics and the Older Person", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 43-55.
- BLONDEL, Jean-Luc, "La Globalisation: Approche du Phénomène et Ses Incidences sur l'Action Humanitaire", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(855), septiembre, 2004, pp. 493-503.
- BOITTE, Pierre, "El envejecimiento: oportunidad para una medicina en busca de sus finalidades", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 9-25.
- CARBONNIER, Gilles, "Privatisations, Sous-Traitance et Partenariats Public-Privé: charity.com ou business.org?", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(856), diciembre, 2004, pp. 725-743.
- CARDOSO FERREIRA, Alberto, "Derechos Humanos y garantías individuales", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 95-109.
- CARMONA TINOCO, Jorge Ulises, "La división de poderes y la función jurisdiccional", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (9), enero-junio, 2007, pp. 45-78.
- CASA-MADRID MATA, Octavio, "La jurisprudencia y la solución de controversias médico-paciente. (Algunas reflexiones sobre el modelo arbitral médico)", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 12(1), enero-marzo, 2007, pp. 48-55.
- CASAS MARTÍNEZ, Ma. de la Luz, "Propuesta de ampliación a la Declaración Universal sobre el Genoma Humano", *Summa Bioética*. México, Comisión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 22-27.
- CHEJÍN EROSA, Ernesto, "Ojos que no ven, corazón que no siente: la discriminación", *Dignidad*. Quintana Roo, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, (8), segundo semestre, 2006, pp. 19-20.
- COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, "XVI Informe anual de labores de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero", *Cuadernos Guerrerenses de Derechos Humanos*. Chilpancingo, Comisión de Defensa de los Derechos humanos del Estado de Guerrero, (41), enero-diciembre, 2006, pp. 21-95.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, "Informe mensual: abril 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (201), abril, 2007, pp. 7-67.
- \_\_\_\_\_, "Informe mensual: mayo 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (202), mayo, 2007, pp. 7-70.
- \_\_\_\_\_, "Informe mensual: junio 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (203), junio, 2007, pp. 21-75.
- \_\_\_\_\_, "Informe mensual: julio 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (204), julio, 2007, pp. 7-51.
- \_\_\_\_\_, "Informe mensual: agosto 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (205), agosto, 2007, pp. 15-71.
- \_\_\_\_\_, "Informe mensual: septiembre 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (206), septiembre, 2007, pp. 7-57.
- \_\_\_\_\_, "Informe mensual: octubre 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (207), octubre, 2007, pp. 11-64.
- \_\_\_\_\_, "Programa anual de trabajo 2007", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (197), diciembre, 2006, pp. 9-35.
- CORCUERA, Santiago y Alexandra Haas, "Desaparición forzada", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 25-28.
- "Cuentas pendientes con la infancia", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2007, pp. 29-32.
- DAICHMAN RASKIN, Lía Susana, "Controversias en los criterios éticos de los cuidados en geriatría", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 121-127.
- "Documento de voluntades anticipadas", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 171-178.
- DRANE, James F., "Aging and Dying: Medical and Ethical Considerations", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 97-106.
- DURÁN CARRASCO, Carmen y Fabiola Echevarría Cruz, "Aborto y ética. Feminaria re-imaginada", *Serías para el Debate*. Lima, Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, (2), diciembre, 2003, pp. 73-91.

- ESPARZA PÉREZ, Rosa Verónica, "Comentario a la Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 147-163.
- FARAH GEBARA, Mauricio, "La vida está en otra parte", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 4-8.
- FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE PERIODISTAS, "Informe sobre la situación del periodismo en México", *Libertad, Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (207), mayo, 2007, pp. 19-20.
- FIX FIERRO, María Cristina, "El derecho al honor como límite a la libertad de expresión", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 127-146.
- FLORES-PALACIOS, Fátima y René Leyva-Flores, "Representación social del SIDA en estudiantes de la Ciudad de México", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 45 (suplemento 5), 2003, pp. 624-631.
- FRIGO, Manlio, "Cultural Property v. Cultural Heritage: A Battle of Concepts in International Law?", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(854), junio, 2004, pp. 367-378.
- GARCÍA ALONSO, Luz, "Principios morales de la bioética", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 12(1), enero-marzo, 2007, pp. 9-19.
- GARCÍA, Arnoldo, "A Day Without the Border Patrol? Immigration Operatives Destabilize Communities and Violate Rights", *Network News*. Oakland, National Network for Immigrant and Refugee Rights, primavera-verano, 2004, pp. 2-3, 11.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, "Ombudsman y tutela interamericana de los Derechos Humanos", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 53-74.
- GARCÍA, Cecilia, "Seguridad o Derechos Humanos. Entrevista a Emilio Álvarez Icaza", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 37-42.
- GASCÓN INCHAUSTI, Fernando, "La figura del juez de paz en la organización judicial española", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 183-213.
- GAYET, Cecilia *et al.*, "Uso del condón entre adolescentes mexicanos para la prevención de las infecciones de transmisión sexual", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 45 (suplemento 5), 2003, pp. 632-640.
- GILLARD, Emanuela-Chiara, "Reparation for Violations of International Humanitarian Law", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 85(851), septiembre, 2003, pp. 529-553.
- GODÍNEZ LEAL, Lourdes, "Informe nacional sobre violencia y salud de 1997 a 2002, 40 violaciones al día", *Forum. Periodismo de Análisis y Reflexión*. México, Forum Ediciones, (165), abril, 2007, pp. 13-14.
- GÓMEZ ESPINOSA, Raúl, "La violencia de las bandas en el país acelera la descomposición social", *Proyección Económica 2020*. México, Editorial Perspectiva 2020, (113), Noviembre, 2007, pp. 22-23.
- GONZÁLEZ FERREIRO, Arturo Alberto, "¿Debe restringir la ley el otorgamiento de beneficios preliberacionales?", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 167-182.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Jesús María, "Publicidad de las actuaciones y derecho a la información en el proceso penal español", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 215-246.
- GUDIÑO PELAYO, José de Jesús, "El papel de los jueces en la construcción de la democracia", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (9), enero-junio, 2007, pp. 79-91.
- GUZMÁN MORALES, José de Jesús, "Hablemos derecho. La no violencia", *El Defensor Tamaulipeco. Voz y Protección del Pueblo*. Ciudad Victoria, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, (7), enero-febrero, 2007, p. 18.
- HEINTZE, Hans-Joachim, "On the Relationship between Human Rights Law Protection and International Humanitarian Law", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(856), diciembre, 2004, pp. 789-814.
- HERRERA-VÁZQUEZ, Magdalena *et al.*, "Inicio en el consumo de alcohol y tabaco y transición a otras drogas en estudiantes de Morelos, México", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 46(2), marzo-abril, 2004, pp. 132-140.
- HOFMANN, Víctor Hugo, "Problemática y reflexiones sobre el comercio en la vía pública en el DF", *Metrópoli 2025*. México, Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, (17), mayo, 2007, pp. 1-8.
- HUBER, Berenice, "Droits des Travailleurs Migrants", *Codapement Vôtre*. Ginebra, Centre de Conseil et d'Appui pour les Jeunes en Matière de Droits de l'Homme, (3), 2004, p. 3.
- IBARRA VARGAS, Samuel, "Delitos relacionados con bioética y biotecnología", *Summa Bioética*. México, Co-

- misión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 30-31.
- "El Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana de 6 a 11 años en 2003", *Vigía de los Derechos de la Niñez*. México, Consejo Consultivo de UNICEF México, (2), diciembre, 2005, pp. 8-9.
- JIMÉNEZ, Gustavo, "Cómo espía el panismo de Celaya a los reporteros", *Zócalo. Comunicación, Política y Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (86), abril, 2007, pp. 28-29.
- KOTTOW LANG, Miguel, "Derecho, vulnerabilidades, bioética", *Summa Bioética*. México, Comisión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 27-30.
- LEÓN CORREA, Francisco Javier, "Fundamentos ético-jurídicos de la objeción de conciencia de los profesionales de la salud", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 12(1), enero-marzo, 2007, pp. 3-8.
- LOLAS STEPKE, Fernando, "Las dimensiones bioéticas de la vejez", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 57-70.
- LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio y Ricardo Salgado Perrilliat, "El Poder Judicial Federal y la transparencia. Crónica de un derecho en construcción", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 113-136.
- LÓPEZ-FLORES, Fernando, Simón Barquera-Cervera y Ma. de la Luz Kageyama-Escobar, "Evaluación de una atención integrada contra la desnutrición infantil en áreas urbanas de Nayarit, México", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 46(2), marzo-abril, 2004, pp. 158-163.
- LUGO GARFIAS, María Elena, "Seguridad nacional y migración. El caso de México y Estados Unidos de América", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 7-31.
- LUNA CASTRO, José Nieves, "La argumentación como presupuesto de legitimidad de las resoluciones jurisdiccionales. Evolución y auge internacional de su exigibilidad en breve referencia al caso mexicano", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 35-52.
- MANCINI RUEDA, Roberto y Fernando Lolás Stepke, "Evaluación bioética de trabajos de investigación en seres humanos publicados en América Latina y el Caribe", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 159-169.
- MARCHÁN, Malena, "Policía de Los Ángeles en mira por represión a manifestantes. El uso de la fuerza", *Tiempos del Mundo*. México, Noticias Panamérica, (19), mayo, 2007, p. 7.
- MATHEUS LÓPEZ, Carlos Alberto, "Estatuto y función del árbitro", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 137-155.
- MENA ROJO, Paola, "Marianela, un caso anacrónico de Derechos Humanos", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 99-125.
- MENÉNDEZ CARVAJAL, María Josefina y Sylvia van Dijk, "La situación de los derechos de los niños y las niñas en la ciudad de México", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2007, pp. 16-18.
- MENESES REYES, Rodrigo, "La función judicial fuera del espacio institucional: diseño y realidad de los sistemas informales de solución de conflictos", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 13-30.
- MERCADO R., Cristián, "Dilemas bioéticos en geriatría: toma de decisiones médicas", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 129-141.
- MORALES CONTRERAS, María Eugenia, "Los adultos mayores chilenos en el siglo XXI: un enfoque politológico", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 71-96.
- MORALES SÁNCHEZ, Carlos, "Nuevas estrategias para defender al indígena", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 233-258.
- MORENO SÁNCHEZ, José Antonio, "Límites en la reproducción asistida de humanos", *Summa Bioética*. México, Comisión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 78-80.
- NAKAMURA, Hayato, "How Can Conflicts Around Indigenous Peoples Be Resolved?-Towards the New Decade for Indigenous People", *Connect*. Ginebra, International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism, 8(5), diciembre, 2004, pp. 6-7, 10.
- NAQVI, Yasmin, "Amnesty for War Crimes: Defining the Limits of International Recognition", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 85(851), septiembre, 2003, pp. 583-625.

- NAVALÓN, Antonio, "El miedo de la paz", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 9-12.
- NEWMARK, Hjalmar, "Construcción de sentido y complejidad en la dimensión social del derecho: los tribunales en la teoría de Niklas Luhmann", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 31-44.
- NUÑO-GUTIÉRREZ, Bertha Lidia y Catalina González-Forteza, "La representación social que orienta las decisiones paternas al afrontar el consumo de drogas de sus hijos", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 46(2), marzo-abril, 2004, pp. 123-131.
- O, Jaqueline de la, "El país de nunca jamás. Entrevista a José Luis Soberanes", *Voz y Voto*. México, Nuevo Horizonte Editores, (171), mayo, 2007, pp. 33-36.
- ORNELAS, Lina, "Manejo de la información de salud: derecho de acceso y protección de datos personales", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 12(1), enero-marzo, 2007, pp. 31-34.
- OSIO RODRÍGUEZ, Irma Guadalupe de, "Procuración de órganos y tejidos", *Detrasplantes*. México, Centro Nacional de Trasplantes, (11), enero-febrero, 2007, pp. 8-9, suplemento.
- OTTO, Roland, "Neighbours as Human Shields? The Israel Defense Forces Early Warning Procedure and International Humanitarian Law", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(856), diciembre, 2004, pp. 771-787.
- OVALLE FAVELA, José, "Las acciones colectivas en el derecho mexicano", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 71-94.
- PACHECO PULIDO, Guillermo, "Reforma y oralidad judicial", *Justicia en Yucatán. Órgano de Divulgación del Poder Judicial del Estado de Yucatán*. Mérida, Tribunal Superior de Justicia. Poder Judicial del Estado de Yucatán, (9), enero-febrero, 2007, pp. 16-18.
- PALLARES YABUR, Pedro de Jesús, "La protección y justicia-bilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Un camino posible en México", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 75-98.
- PELÁEZ, Martha B. y Marcela Ferrer Lues, "Salud pública y los Derechos Humanos de los adultos mayores", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 143-155.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio, "Educación jurídica, abogados y globalización en América Latina", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (9), enero-junio, 2007, pp. 255-275.
- PÉREZ ÁLVAREZ, Joel Ronaldo, "Punibilidad. ¿Elemento o consecuencia del delito?", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 273-289.
- PIÑÓN OLIVAS, Roberto, "Libertad de expresión y periodismo", *Libertas, Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (207), mayo, 2007, p. 28.
- "Presentado en las Cortes el informe sobre violencia escolar", *El Defensor al Día. La Revista del Defensor del Pueblo de España*. Madrid, El Defensor del Pueblo de España, (25), marzo, 2007, pp. 1-2.
- PRIETO MÉNDEZ, Ángel Francisco, "Positivos los juicios orales", *Justicia en Yucatán. Órgano de Divulgación del Poder Judicial del Estado de Yucatán*. Mérida, Tribunal Superior de Justicia. Poder Judicial del Estado de Yucatán, (9), enero-febrero, 2007, pp. 13-15.
- RAMOS MORALES, Marco Antonio, "Los Derechos Humanos y la defensa penal", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 291-308.
- RENERÍA ARRÓYAVE, Teodoro y Rosa María Holguín Quiñones, "Informe sobre la situación del periodismo en México", *Libertas, Periodismo por un México Nuevo*. México, Libertas Comunicación, (206), abril, 2007, pp. 19-21.
- REVELES, José, "Pánico globalizado", *Zócalo. Comunicación, Política y Sociedad*. México, Proyectos Alternativos de Comunicación, (86), abril, 2007, pp. 15-17.
- REYES, Mario Alberto, "CNDH avaló despidos de militares VIH positivos", *Forum. Periodismo de Análisis y Reflexión*. México, Forum Ediciones, (165), abril, 2007, p. 15.
- REYNA QUINTANILLA, María de los Ángeles y Daniel Martínez Bustamante, "Los trasplantes en Nuevo León, su historia, sus logros", *Detrasplantes*. México, Centro Nacional de Trasplantes, (11), enero-febrero, 2007, pp. 3-7, suplemento.
- RIVAS ACUÑA, Israel, "Los conceptos, teorías y modelos de la administración judicial en el estado constitucional", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (9), enero-junio, 2007, pp. 95-132.
- RIVERA-RIVERA, Leonor et al., "Prevalence and Determinants of Male Partner Violence against Mexican Women: A Population-Based Study", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 46(2), marzo-abril, 2004, pp. 113-121.
- ROJAS MARTÍNEZ, Basilio, "Las aguas del área metropolitana en la Ciudad de México: la sustentabilidad del Valle de México y la restauración del Lago de Texcoco",

- Summa Bioética*. México, Comisión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 38-41.
- ROSA JAIMES, Verónica de la, "Una aproximación a la noción de igualdad sustancial", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (3), 2006, pp. 33-51.
- ROSALES, Carlos M., "El ingreso a la carrera judicial. El buen juez por su casa empieza", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 45-66.
- SALDAÑA SERRANO, Javier, "Virtudes judiciales: principio básico de la deontología jurídica", *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, (8), julio-diciembre, 2006, pp. 81-94.
- SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, Olga, "La justicia de menores", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 29-33.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Jorge, "La relación médico-paciente. Algunos factores asociados que la afectan", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 12(1), enero-marzo, 2007, pp. 20-28.
- SÁNCHEZ SALAS, José Fernando, "Jurisprudencia y actividad jurisdiccional. Su relación intrínseca", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 327-342.
- SÁNCHEZ, Rocío, "Despenalización del aborto. Mujeres, el derecho a la propia vida", *Letra S, Salud, Sexualidad, Sida*. México, Demos, Desarrollo de Medios, (129), abril, 2007, pp. 6-7.
- SATKUNANATHAN, Ambika, "The United Nations Special Rapporteur on Violence Against Women: Creating Space for Feminist Intervention or Perpetuating the Notion of the Universal Subject?", *Interights Bulletin*. Londres, International Centre for the Legal Protection of Human Rights, 14(4), 2004, pp. 171-172.
- SCHONBACHLER, Cyril, "Projet de Déclaration sur les Droits des Peuples Autochtones: 10 Ans de Luttés pour 2 Articles...", *Codapement Vôtre*. Ginebra, Centre de Conseil et d'Appui Pour les Jeunes en Matière de Droits de l'Homme, (3), 2004, pp. 4-5.
- SCHWEIZER, Beat, "Moral Dilemmas for Humanitarianism in the Era of Humanitarian Military Interventions", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(855), septiembre, 2004, pp. 547-564.
- SIMIONI, Fabiane, Paula Pinhal y Taysa Schiocchet, "Saúde, Sexualidade e Adolescentes no Contexto Jurídico Brasileiro", *Serias para el Debate*. Lima, Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, (2), diciembre, 2003, pp. 9-28.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, "On the Human Rights and Fundamental Freedoms of Indigenous People", *Connect*. Ginebra, International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism, 8(4), agosto, 2004, pp. 2-4.
- STOFFELS, Ruth Abril, "Legal Regulation of Humanitarian Assistance in Armed Conflict: Achievements and Gaps", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 86(855), septiembre, 2004, pp. 515-545.
- THÉODORE, Florence Lise et al., "El sexo recompensado: una práctica en el centro de las vulnerabilidades (ITS/VIH/SIDA) de las jóvenes mexicanas", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 46(2), marzo-abril, 2004, pp. 104-112.
- TREJO MATURANA, Carlos, "El viejo en la historia", *Acta Bioethica*. Santiago, Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (1), 2001, pp. 107-119.
- UC POLANCO, Rosa Elena, "El indígena y la justicia", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 365-375.
- UGALDE SEGUNDO, Pedro, "Los criterios socioculturales en la defensa penal de inimputables", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 377-389.
- VALLADARES TAYUPANTA, Lola Marisol, "Derechos sexuales", *Serias para el Debate*. Lima, Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, (2), diciembre, 2003, pp. 53-72.
- VARGAS CASTRO, Julio César, "La otra gran marcha. Derechos sexuales y grupos GLBT en Lima", *Serias para el Debate*. Lima, Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, (2), diciembre, 2003, pp. 29-52.
- VARGAS ORDÓÑEZ, Apolinar Pedro, "Sucesividad o simultaneidad de las penas de prisión en el ámbito federal. El caso del concurso real de delitos", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 391-406.
- VARGAS-PARADA, Laura y Ana Flisser, "El consentimiento informado en las investigaciones clínicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", SSA, México", *Summa Bioética*. México, Comisión Nacional de Bioética, (núm. especial), septiembre, 2003, pp. 46-48.
- VELARDE-JURADO, Elizabeth et al., "Sexually Transmitted Infections Associated with Vulvovaginal Symptoms in Adolescents Denying Sexual Activity", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 45(suplemento 5), 2003, pp. 641-646.

WOOLDRIDGE, Fred y Olufemi Elias, "Humanitarian Considerations in the Work of the United Nations Compensation Commission", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 85(851), septiembre, 2003, pp. 555-581.

ZARATE LÓPEZ, Verónica, "Los sistemas de enjuiciamiento penal y el papel del defensor", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (2), diciembre, 2006, pp. 421-445.

ZEGVELD, Liesbeth, "Remedies for Victims of Violations of International Humanitarian Law", *Revue Internationale de la Croix-Rouge*. Ginebra, Comité International de la Croix-Rouge, 85(851), septiembre, 2003, pp. 497-527.

## ■ DISCOS COMPACTOS

ANDALUCÍA, ESPAÑA. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, *Informe anual al Parlamento 2006*. Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, 2007. 1 CD-ROM. Gráf. Cuad. CD / DPA / 2 / 23815

## ■ OTROS MATERIALES (Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *Las voces enmudecidas de los niños refugiados. Escapar de la persecución de la guerra*. [Ginebra, Oficina Regional del ACNUR para México, América Central y Cuba, s. a., s. p.]. Fot. AV / 2908 / 23835

\_\_\_\_\_, *Los desplazados internos. Preguntas y respuestas*. [Ginebra, ACNUR, 2006], 14 pp. Fot. AV / 2906 / 23832-33

\_\_\_\_\_, *Protegiendo a los refugiados. Preguntas y respuestas*. [Ginebra, ACNUR, 2006], 22 pp. Fot. AV / 2905 / 23830-31

\_\_\_\_\_, *Los refugiados en cifras*. [Ginebra, ACNUR], 2006, 18 pp. Cuad. Fot. AV / 2907 / 23834

*Carta Internacional de los Derechos de la Defensa*. [s. p. i.], 8 pp. AV / 2904 / 23813

MACAO. COMMISSION AGAINST CORRUPTION OF MACAO, *Guidelines on the Procurement and Acquisition of Public Goods and Services*. [Macao], Commission Against Corruption of Macao SAR, [2007], 31 pp. AV / 2916 / 23867

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *30 de abril Día de la Niñez ¡felicidades! conoce tus derechos*. [México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s. a.]. Díptico AV / 2912 / 23848-50

\_\_\_\_\_, *30 de abril Día de la Niñez. Hoy festejamos tu día*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [s. a.]. Díptico AV / 2914 / 23854-56

\_\_\_\_\_, *Guía de Derechos Humanos para migrantes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2006]. Tríptico AV / 2915 / 23860-62

\_\_\_\_\_, *Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos: texto recomendado para escolares de quinto y sexto de primaria. 2a. fase*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2007]. Díptico AV / 2911 / 23845-47

\_\_\_\_\_, *Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos: texto recomendado para escolares de segundo y tercero de primaria. 2a. fase*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2007]. Díptico AV / 2910 / 23842-44

\_\_\_\_\_, *Los Derechos Humanos de las mujeres*. [México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007]. Díptico AV / 2913 / 23851-53

\_\_\_\_\_, *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Secundaria. Adolescentes Promotores. Programa y manual de aplicación*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 25 pp. AV / 2900 / 23798-800

\_\_\_\_\_, *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Secundaria. Derecho en la adolescencia*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2007]. Tríptico AV / 2899 / 23795-97

\_\_\_\_\_, *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007, 41 pp. AV / 2909 / 23839-41

\_\_\_\_\_, *Tenemos derechos*. [México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007]. Tríptico AV / 2901 / 23804-06

MÉXICO. CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, *Resolución por disposición 01/06 sobre la exclusión de que son objeto en diversas entidades del sector salud, pacientes diagnosticados con enfermedades de Gaucher, Mucopolisacaridosis (MPS1), de Fabry, y de Pompe, lo que produce una afectación a sus derechos fundamentales: a la salud y a la no discriminación*. [México, Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2006?], 39 pp. AV / 2903 / 23811-12

*When Displacement Ends. A Framework for Durable Solutions*. Washington, The Brookings Institution, University of Bern, Project on Internal Displacement, 2007, 20 pp. AV / 2902 / 23810

**Para su consulta se encuentran disponibles en el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Av. Río Magdalena núm. 108,  
Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón,  
C. P. 01090, México, D. F. Tel. 56 16 86 92 al 95,  
exts. 5118, 5119 y 5271



COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
M É X I C O

**Presidente**

**José Luis Soberanes Fernández**

**Consejo Consultivo**

Paulette Dieterlen Struck  
Héctor Fix-Zamudio  
Miguel Carbonell Sánchez  
Juliana González Valenzuela  
Patricia Kurczyn Villalobos  
Joaquín López-Dóriga  
Miriam Cárdenas Cantú  
Ricardo Pozas Horcasitas  
Graciela Rodríguez Ortega  
Fernando Serrano Migallón

**Primer Visitador General**

**Raúl Plascencia Villanueva**

**Segunda Visitadora General**

**Susana Thalía Pedroza de la Llave**

**Tercer Visitador General**

**Andrés Calero Aguilar**

**Cuarto Visitador General**

**Mauricio Ibarra Romo**

**Quinto Visitador General**

**Mauricio Farah Gebara**

**Secretario Ejecutivo**

**Javier Moctezuma Barragán**

**Secretario Técnico del Consejo Consultivo**

**Jesús Naime Libián**

**Oficial Mayor**

**Pablo Escudero Morales**

**Director General del Centro Nacional  
de Derechos Humanos**

**Víctor M. Martínez Bullé Goyri**

